

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Villavicencio, 18 de Agosto

El presente documento da cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su Artículo 2.2.1.1.6.1. establece el “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, por tanto, el Instituto de Turismo del Meta se permite realizar el estudio del sector de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Aspectos Generales
2. Análisis de la Demanda
3. Análisis de la Oferta
4. Análisis Financiero

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar el: **“CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, PARA AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE”.**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

JUSTIFICACION

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a “Instituto de Turismo del Meta”; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el Departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional

Así pues, en la Ordenanza 868 de 2014, (Política pública del turismo), el turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido el Turismo, particularmente el segmento de naturaleza, enmarcado en la política de turismo comunitario, puede ser el motor que genere el desarrollo local a partir de la planificación y organización del sector, teniendo en cuenta que la región posee ventajas comparativas que le permite competir por el segmento de turistas que vive hastiado del ruido y la contaminación y que buscan para su descanso experiencias diferentes.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros”*.

Para dar cumplimiento a las funciones establecidas en Decreto 432 de 2014, el **INSTITUTO DE TURISMO DEL META**, cuenta con una serie de bienes e intereses patrimoniales los cuales se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos que, en el evento de realizarse, producirían undetrimento al patrimonio de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, a través de la celebración de contratos de seguros, en aras de proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Sobre estos aspectos la ley señala:

LEY 610 DE 2000: por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

ARTÍCULO 1o: “DEFINICION. *El proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestiónfiscal o con ocasión de está, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado”*.

ARTICULO 3o: “GESTION FISCAL. *Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales”*.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

ARTICULO 4o: “OBJETO DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL. *La responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal. Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal.*

PARAGRAFO 1o. *La responsabilidad fiscal es autónoma e independiente y se entiende sin perjuicio de cualquier otra clase de responsabilidad.*

ARTICULO 6o: “DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. *<Apartes tachados INEXEQUIBLES> Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.*

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público”.

ARTICULO 7o: “PÉRDIDA, DAÑO O DETERIORO DE BIENES. *En los casos de pérdida, daño o deterioro por causas distintas al desgaste natural que sufren las cosas, de bienes en servicio o inservibles no dados de baja, únicamente procederá derivación de responsabilidad fiscal cuando el hecho tenga relación directa con el ejercicio de actos propios de la gestión fiscal por parte de los presuntos responsables.*

En los demás eventos de pérdida, daño o deterioro de este tipo de bienes, el resarcimiento de los perjuicios causados al erario procederá como sanción accesoria a la principal que se imponga dentro de los procesos disciplinarios que se adelanten por tales conductas o como consecuencia civil derivada de la comisión de hechos punibles, según que los hechos que originaron su ocurrencia correspondan a las faltas que sobre guarda y custodia de los bienes estatales establece el Código Disciplinario Único o a los delitos tipificados en la legislación penal”.

Ley 1952 de 2019,

- **Numeral 21, artículo 38,:** *Es deber de todo servidor público “vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados (...).”*
- **Numeral 1 artículo 62,:** *Es falta gravísima “dar lugar a que se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales”.*
- *Así mismo, de conformidad con lo establecido por el numeral 3, artículo 57: Es falta gravísima igualmente “no asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones*

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

presupuestales pertinentes.”

LEY 42 DE 1993

- **Art. 107:** “Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten”.

LEY 610 DE 2000

- **ARTICULO 44. VINCULACIÓN DEL GARANTE.** Cuando el presunto responsable, o el bien o contrato sobre el cual recaiga el objeto del proceso, se encuentren amparados por una póliza, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado.

LEY 1474 DE 2011

Art. 118: *Determinación de la culpabilidad en los procesos de responsabilidad fiscal. El grado de culpabilidad para establecer la existencia de responsabilidad fiscal será el dolo o la culpa grave.*

Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con dolo cuando por los mismos hechos haya sido condenado penalmente o sancionado disciplinariamente por la comisión de un delito o una falta disciplinaria imputados a ese título.

Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con culpa grave en los siguientes eventos:(...)

d) Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos (...)

CIRCULAR CONJUNTA 02 DE 2003

Mediante la citada circular conjunta suscrita por el Contralor General de la república y el Procurador General de la Nación, el 16 de diciembre de 2003, se señalan los deberes de las entidades en la administración y cuidado de los bienes, la responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios públicos por pérdida o daño de los bienes a su cargo, entre otros. A continuación, se cita un aparte de la mencionada circular, respecto al deber de las entidades de asegurar los bienes:

*“El Contralor General de la república y el Procurador General de la Nación, en el ejercicio de las funciones constitucionales previstas en los artículos 267, 268 y 277, que establecen bajo su dirección el ejercicio de las funciones fiscal y disciplinaria, desarrolladas en las Leyes 42 de 1993 y 610 de 2000, Decreto-ley 262 de 2000 y Ley 734 de 2002, respectivamente, **previenen a los servidores públicos sobre la responsabilidad que se derivaría en su contra por detrimento del patrimonio público como consecuencia de la pérdida, daño o deterioro de bienes que se les haya asignado para el ejercicio de sus funciones**, por causas*

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

diferentes del desgaste natural que sufren las cosas y bienes en servicio o inservibles no dados de baja.

(..)

Todas las entidades públicas, en desarrollo de su gestión fiscal, tienen la obligación legal de implementar mecanismos idóneos que permitan cumplir con la función de vigilancia y control de los fondos y bienes públicos asignados, sin perjuicio de la competencia del órgano de control fiscal, a fin de prever el daño o pérdida patrimonial, por acción u omisión. En ese orden de ideas, resulta prioritario el establecimiento de controles internos necesarios que impidan o por lo menos minimicen los riesgos sobre sus activos. Se debe por tanto establecer entre otros, un sistema efectivo de control de inventarios, el cual periódicamente debe ser revisado; **exigir a quienes tienen a cargo el manejo de bienes o fondos la constitución de pólizas de acuerdo con el artículo 107 de la ley 42 de 1993**, así como la actualización de la información sobre el estado de los activos que conforman su patrimonio personal. (...).

*De igual manera, para amortizar el impacto económico contra el patrimonio público por el asunto antes referido, se solicita a todos los destinatarios de la presente circular **mantener vigentes las pólizas de seguro que amparan los bienes estatales por su valor real**. Los órganos de control fiscal estarán atentos con el cumplimiento de la presente disposición, cuya omisión constituye falta gravísima sancionable con destitución, al tenor de lo dispuesto en el numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, ello sin perjuicio de las acciones fiscales a que haya lugar". (Subrayado y negrillas fuera de texto).*

Por otro lado, en cuanto al aseguramiento de los bienes públicos, es necesario manifestar que en sentencia de la Corte Constitucional C-735 de 2003, la contraloría General de la República interviene con el fin de aclarar, entre otros asuntos el siguiente: "las entidades estatales deben velar porque sus bienes en general, estén protegidos contra hechos futuros e inciertos que puedan causarle perjuicio o detrimento al funcionario público. En este sentido, los órganos de control fiscal deben verificar que los bienes públicos, se encuentren asegurados adecuadamente, es decir, que estos tengan la cobertura suficiente, con el fin de que el erario público esté cubierto contra cualquier desmedro, que el hecho de un tercero o uno de sus funcionarios pueda ocasionarle, de manera tal que sea resarcido de los daños ocasionados por la ocurrencia del siniestro o riesgo asegurado".

En consideración a las disposiciones referidas, se concluye que quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de los mismos.

Ahora bien, a través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto, pues en virtud de este, una persona jurídica llamada asegurador, asume, a cambio de una prima, un riesgo que le es trasladado por una persona natural o jurídica llamado tomador y en el cual este tiene un interés asegurable, con el fin de indemnizarlo en el evento de que ocurra la realización del riesgo amparado.

Frente a esto último, el artículo 62 de la Ley 45 de 1990 modificada por la Ley 676 de 2019, establece:

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

- **Art. 62:** *"Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Los representantes legales, las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios".*

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 TIPO DE SECTOR: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

La necesidad del bien o servicio a contratar con base en el presente análisis se encuentra dentro del **SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS** para lo cual se desarrollará el respectivo estudio del sector teniendo como base los lineamientos de la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente).

Bienes incluidos en el sector

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

1) Comercio (mayorista, minorista, franquicias). 2) Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores). 3) Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías). 4) Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc. 5) Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.). 6) Hotelería y las actividades en torno al turismo. 7) Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario). 8) Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información). 9) Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión). 10) Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía). 11) Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

1.1.1 Gremios y agentes que componen el sector

Los servicios sociales pueden ser prestados por agentes privados principalmente. Algunas de las agremiaciones que integran agentes de este sector son: Asociación nacional de empresarios de Colombia, Andi: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro que tiene por objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano de libre de empresa.

1.1.2 Variables económicas que afectan el sector

El Sector de Servicios se impacta negativamente por dinámicas que son comunes a otros sectores, por ejemplo:

- **Exceso de intermediación:** El proveedor de servicios de catering y logística para eventos, es básicamente un intermediario de otros servicios que se agrupan para satisfacer al cliente. Es decir, normalmente el proveedor hace uso de la subcontratación con terceros, de los servicios relacionadas, tales como alimentación, carpas y tarimas, transporte alojamiento, shows oferta cultural, mobiliario, escenografía, sonido, luces, et, Esta circunstancia, condiciona las expectativas económicas del sector, a la de otros sectores y subsectores que tiene variables independientes de impacto.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

• **Déficit en la cualificación del recurso humano:** Las dinámicas económicas de las regiones, son distintas a la del Centro del país, donde se concentra la mayor parte del recurso humano cualificado. El sector de catering y logística de eventos no es ajeno a esa situación, de tal suerte que esta clase de servicios se ofrecen con escasez de recursos humanos cualificado para prestarlo. La mayoría de los productos que lo integran, son prestados a partir de la experiencia y formación empírica, por la oferta cualificada es limitada.

1.1.3 Cifras totales del Sector

Encuesta mensual de servicios

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo "A13. Notas metodológicas".

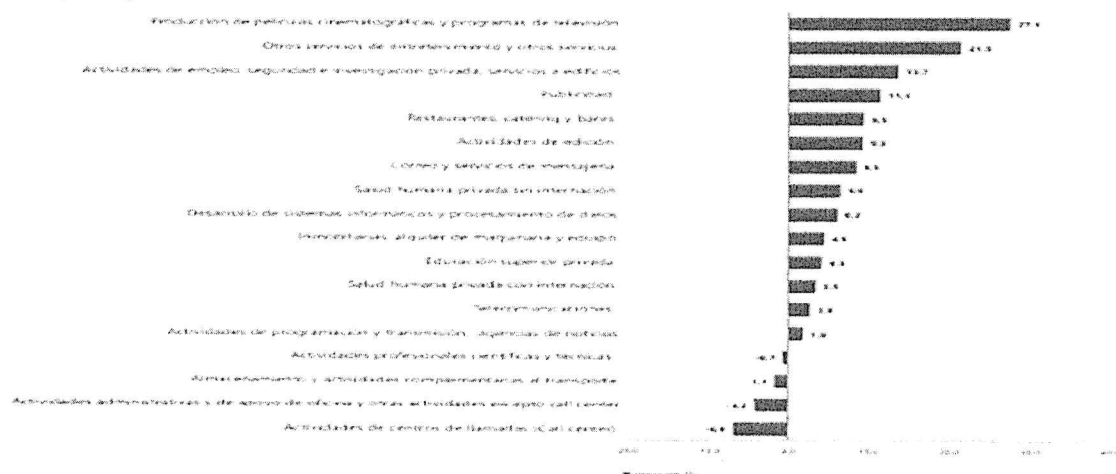
También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades" se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center" y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Mayo de 2026^P

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025**



Fuente: DANE, EMS.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
B	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1.7	-2.1	+0.0	-0.2
B	División 53	Comercio y servicios de mensajería	8.5	9.6	+0.0	+0.1
C	División 56	Restaurantes, catering y bares	9.5	9.2	+1.2	0.0
C	División 68	Actividades de edición	9.3	9.0	+0.2	9.5
F	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27.5	21.1	1.0	5.4
F	División 60 y Clase 601	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1.9	0.5	0.0	2.4
F	División 61	Telecomunicaciones	2.8	-4.4	-1.6	-0.1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6310	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6.2	5.2	1.0	0.0
QR	Sección L, División 69, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Transmisiones, alquiler de maquinaria y equipo	4.9	9.9	-2.4	0.1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7310, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0.7	0.7	0.0	0.3
M	Clase 7310	Publicidad	15.4	11.9	0.0	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 91, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18.7	15.9	-0.1	0.5
N	Clase 8120	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6.8	-6.9	0.0	-0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades, excepto call center	-4.2	-4.5	0.0	0.2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4.3	3.6	0.0	0.7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3.5	-4.2	+0.8	-0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6.6	-0.2	+0.1	0.4
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21.3	10.3	1.0	2.2

Fuente: DANE, EMS.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

1.1 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025).

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^p / mayo 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^b Hora calendario ^c
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	5,6	-1,6	0,7	
I	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,5	-0,6	-1,0	-5,3	
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	-3,6	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 59	Actividades de edición	14,1	6,9	-2,7	1,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,6	2,0	9,7	0,3	
I	División 60 y Clase 6041	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,0	0,5	0,1	2,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	5,4	0,3	0,4	-2,5	
I	División 62, División 63, excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L, División 64, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,3	0,0	2,1	2,6	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	1,3	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,8	1,0	0,4	0,5	2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	Divisiones 62 excepto Clase 6220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-15,4	-4,7	-7,3	1,4	
P	Grupo B54	Educación superior privada	-0,2	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 91, 92, 93 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	2,7	1,2	-1,4	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^p / mayo 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión ^b Hora calendario ^c
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	5,6	9,1	
I	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,3	12,1	6,6	
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,6	10,1	6,6	
J	División 59	Actividades de edición	10,0	5,0	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
I	División 60 y Clase 6041	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	7,8	8,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,8	2,7	
I	Divisiones 62, División 63, excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,6	0,1	0,7	
LN	Sección L, División 64, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,0	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,2	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	1,7	9,1	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,8	5,4	
N	División 62 excepto Clase 6220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo B54	Educación superior privada	6,0	0,5	1,2	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,1	2,2	4,9	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,9	5,9	
S	Divisiones 90, 91, 92, 93 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,0	6,6	9,1	

Fuente: DANE, EMS.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - mayo 2026p / enero - mayo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - mayo 2026p / enero - mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,2	0,7	11,8
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	12,0	-5,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-1,6	20,2
J	División 58	Actividades de edición	0,6	11,1	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,0	9,6	14,9
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	0,2	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,5	9,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,2	1,1	2,5
EN	Sección I, División 68, Sección N1, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	-1,5	10,8
IA	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7520, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,5	1,8	7,0
IA	Clase 7390	Publicidad	10,7	-4,5	9,8
IN	Divisiones 79, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	-1,2	19,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,0	-0,9	9,3
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,5	-0,9	20,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,6	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9	8,9
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,4	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	-8,0	15,7

Fuente: DANE, EMS.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades profesionales científicas y técnicas

2.1.1.1 Variación anual: mayo 2026p / mayo 2025.

En mayo de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 27,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 10,8% y los salarios registraron un aumento de 20,7%, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Mayo 2026p

Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	27,5	
	Ingresos por servicios prestados	39,5	21,1
	Ingresos por venta de mercancías	2,6	1,0
	Otros ingresos operacionales	55,5	5,4
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	10,8	
	Permanente	3,9	2,3
	Temporal directo	35,8	9,7
	Agencias	-1,9	0,3
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	20,7	
	Salarios personal permanente	16,5	7,6
	Salarios temporal directo	45,3	13,1

Fuente: DANE, EMS.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,5%, que se explica por los incrementos de 39,5% en los ingresos por servicios, de 55,5% en otros ingresos operacionales y de 2,6% en la venta de mercancías.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 10,8%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 35,8% en el personal temporal directo y de 3,9% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 1,9%.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 20,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los aumentos de 45,3% en los salarios del personal temporal directo y de 16,5% en los salarios del personal permanente.

2.1.2 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

2.1.2.1 Variación anual: mayo 2026p / mayo 2025

En mayo de 2026, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 21,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un crecimiento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Total nacional

Mayo 2026^p

Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	21,5	
	Ingresos por servicios prestados	20,6	18,3
	Ingresos por venta de mercancías	58,3	1,0
	Otros ingresos operacionales	23,5	2,2
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-2,7	
	Permanente	-2,0	-1,2
	Temporal directo	-4,4	-1,4
	Agencias	-1,7	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	15,9	
	Salarios personal permanente	13,9	6,8
	Salarios temporal directo	20,1	9,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,5%, que se explica por los incrementos de 20,6% en los ingresos por servicios, de 23,5% en otros ingresos operacionales y de 58,3% en la venta de mercancías.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,4% en el personal temporal directo, 2,0% en el personal permanente y de 1,7% en el personal contratado a través de agencias.

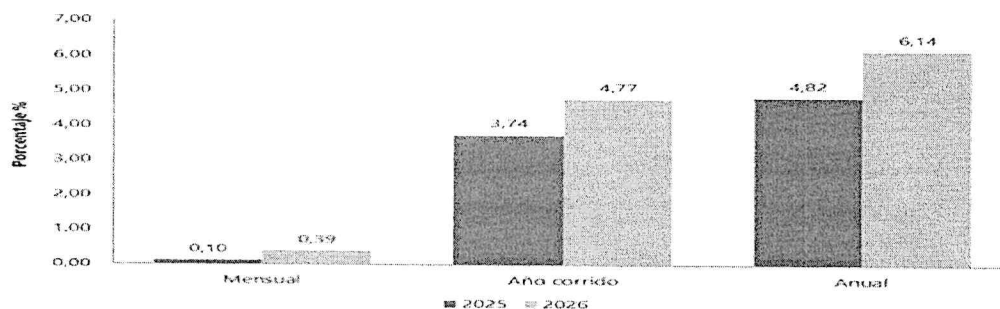
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 20,1% en los salarios del personal temporal directo y de 13,9% en los salarios del personal permanente.

Índice de precios al consumidor Junio de 2026.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Junio 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81
TOTAL	100,00	0,66	0,46	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70
Salud	1,71	0,36	0,01	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	0,41	0,03	0,63
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45
Restaurantes y hoteles	9,43	0,03	0,07	0,34
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,02	-0,05

Fuente: DANE, IPC

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,89	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,95	0,44	5,62	0,54
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,35	2,33	0,12	3,44	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,06	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,55	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido.

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,26	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papás	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,36	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,06	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,10	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,96	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%),

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

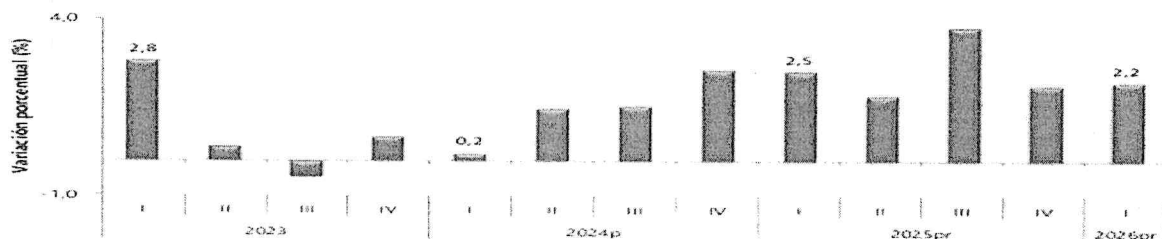
Fuente: DANE, IPC.

Las cuentas nacionales Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional². Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB T

1. Producto Interno Bruto series encadenadas de volumen con año de referencia. PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	Trimestral 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,8
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB T

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Industrias manufactureras: En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): •Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%. •Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%. •Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%. •Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%. •Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: •Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%. •Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%. •Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%. •Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%. •Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%. •Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ¹	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ²	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ²	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ²	4,6	2,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB.T

Comercio al por mayor y al por menor: En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): •Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. •Transporte y almacenamiento crece 0,7%. •Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: •Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%. •Transporte y almacenamiento crece 0,9%. •Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB.T

Información y comunicaciones: En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	Trimestral 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): •Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%. •Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: •Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%. •Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	Trimestral 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

1. ESTRUCTURA DEL MERCADO ASEGURADOR

PRIMAS EMITIDAS: El mercado asegurador colombiano constituye un sector estratégico para la protección patrimonial, la gestión de riesgos y la continuidad operativa de las entidades públicas y privadas. A través de los diferentes ramos de seguros, la industria permite trasladar riesgos asociados a bienes, responsabilidad civil, cumplimiento, automóviles, vida grupo, accidentes personales y demás coberturas necesarias para mitigar el impacto económico derivado de eventos inciertos.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

De acuerdo con la información reportada por FASECOLDA en el informe de cifras de la industria, al corte acumulado de enero, el mercado asegurador registró primas emitidas totales por aproximadamente \$4,913 billones, representando un crecimiento del 1,5% frente al mismo periodo anterior. Dentro de esta estructura, los ramos de generales alcanzaron primas por \$2,486 billones, con una variación positiva del 5%, mientras que los ramos de vida registraron \$1,115 billones, con crecimiento del 4%. En conjunto, los ramos de generales y vida sumaron \$3,600 billones, evidenciando una variación positiva del 5%.

En cuanto a la composición por grupos de ramos, el informe muestra que el segmento de daños continúa siendo el de mayor participación dentro del mercado, con primas emitidas por \$2,244 billones, seguido por el grupo de personas, con \$1,372 billones, y los ramos de previsional y riesgos laborales, con \$1,211 billones. Esta información resulta relevante para el presente análisis, en la medida en que el programa de seguros del Instituto de Turismo del Meta se soporta principalmente en ramos de daños, responsabilidad civil, automóviles, manejo, cumplimiento y coberturas personales, según las necesidades de aseguramiento de la entidad.

Respecto de los ramos de daños, se observa un comportamiento diferenciado según el tipo de cobertura. El ramo de incendio y aliadas presentó primas por \$468 mil millones, con crecimiento del 14%; cumplimiento alcanzó \$193 mil millones, con crecimiento del 10%; ingeniería registró \$110 mil millones, con variación positiva del 5%; y otros daños reportó \$374 mil millones, con crecimiento del 1%. Por su parte, el ramo de automóviles presentó una reducción del 4,4%, ubicándose en \$524 mil millones, mientras que responsabilidad civil disminuyó en 7%, con primas por \$225 mil millones.

Desde la perspectiva de siniestralidad, los ramos de daños presentan niveles que deben ser considerados al momento de estructurar el programa de seguros. El ramo de automóviles registra una siniestralidad del 61%, SOAT del 93%, ingeniería del 43%, cumplimiento del 41%, responsabilidad civil del 31%, incendio y aliadas del 24% y otros daños del 22%. Lo anterior evidencia que, aunque algunos ramos presentan estabilidad en primas, la experiencia siniestral continúa siendo un factor determinante en la disponibilidad de cobertura, condiciones técnicas, deducibles, límites asegurados y apetito de las aseguradoras.

Para el caso específico del Instituto de Turismo del Meta, estos indicadores permiten concluir que existe un mercado asegurador activo y con capacidad técnica para atender programas de seguros institucionales; sin embargo, la estructuración del proceso debe atender las condiciones propias del mercado, especialmente en los ramos con mayor exposición al riesgo, como automóviles, responsabilidad civil, manejo, cumplimiento, incendio y aliadas, así como aquellas coberturas asociadas a bienes, equipos, actividades institucionales y posibles eventos desarrollados por la entidad.

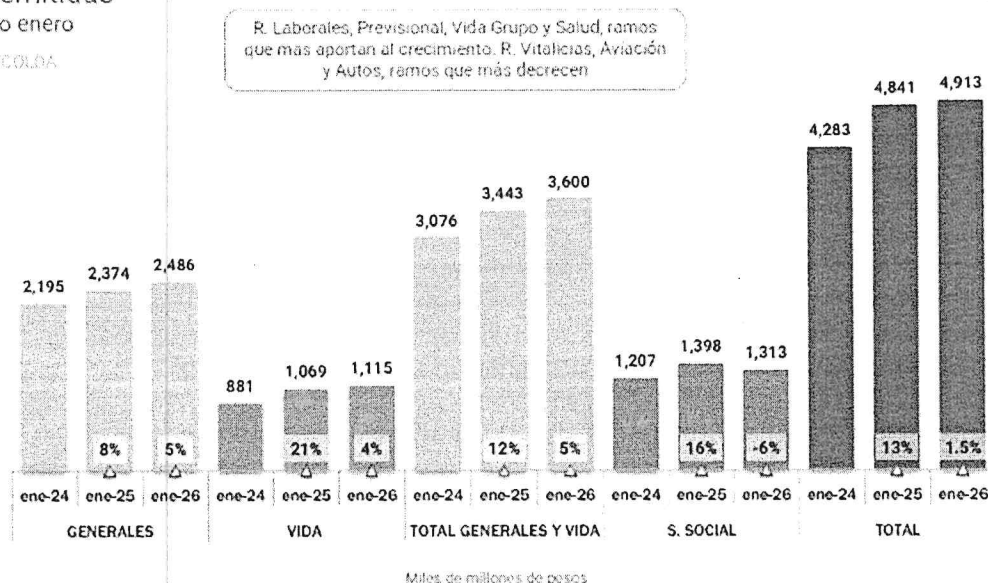
En ese sentido, el análisis sectorial evidencia la necesidad de estructurar un programa de seguros integral, técnicamente justificado y acorde con la realidad del mercado, que permita garantizar la protección de los bienes e intereses patrimoniales del Instituto de Turismo del Meta, sin desconocer las condiciones actuales de la industria aseguradora, los niveles de siniestralidad, la suficiencia de primas, la disponibilidad de coberturas y la razonabilidad de las condiciones exigidas a los posibles oferentes.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

La estructura del Mercado Asegurador de acuerdo con FASECOLDA, con corte a enero de 2026, establece las primas emitidas por grupos de ramos acumulados el cual se describe a continuación:

Primas emitidas Acumulado enero

Fuente: FASECOLDA



Dinámica del Mercado Asegurador

El comportamiento reciente del mercado asegurador permite identificar una dinámica de crecimiento moderado en el total de primas emitidas, con mayor relevancia en los ramos de generales y personas. Para las entidades públicas, esta tendencia resulta favorable en la medida en que confirma la existencia de oferta aseguradora para la contratación de programas institucionales; no obstante, también exige que los procesos de contratación sean estructurados con información clara, actualizada y suficiente sobre los bienes, riesgos, valores asegurados, siniestralidad, actividades desarrolladas y condiciones particulares de aseguramiento.

En consecuencia, el Instituto de Turismo del Meta debe procurar que la solicitud de cotización y los estudios previos incorporen información técnica completa, tales como relación de bienes, valores asegurados, ramos requeridos, historial de siniestros, condiciones de operación, actividades institucionales, riesgos asociados a eventos turísticos y demás elementos que permitan a las aseguradoras evaluar adecuadamente el riesgo y formular propuestas económicamente viables, comparables y ajustadas a las necesidades reales de la entidad.

2. COMPORTAMIENTO POR RAMOS DE SEGUROS

RAMOS DE DAÑOS

Los ramos de daños mantienen una participación relevante dentro del mercado asegurador colombiano, especialmente por su relación directa con la protección patrimonial de bienes,

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

infraestructura, vehículos, responsabilidad civil, cumplimiento contractual y demás riesgos asociados a la operación de entidades públicas y privadas.

De acuerdo con las cifras de FASECOLDA, al corte acumulado de enero de 2026, el grupo de ramos de daños registró primas emitidas por aproximadamente \$2,244 billones, presentando un crecimiento del 2% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento evidencia una dinámica positiva, aunque moderada, dentro del segmento de seguros generales, lo cual resulta relevante para la estructuración del programa de seguros del Instituto de Turismo del Meta, en la medida en que varias de las coberturas requeridas por la entidad se encuentran asociadas a este grupo de ramos.

• Automóviles:

El ramo de automóviles continúa siendo uno de los segmentos más representativos dentro de los seguros generales, dada su relación con la protección del parque automotor y la cobertura de riesgos derivados de accidentes, daños materiales, responsabilidad civil extracontractual, hurto y demás eventos asociados a la operación de vehículos.

Conforme a la información reportada por FASECOLDA, al acumulado de enero de 2026, el ramo de automóviles registró primas emitidas por aproximadamente \$524 mil millones, presentando una disminución del 4,4% frente al mismo periodo de 2025. Esta reducción permite evidenciar una contracción moderada en la producción del ramo, posiblemente asociada a ajustes en la demanda, condiciones tarifarias del mercado y comportamiento del parque automotor asegurado.

En cuanto a la siniestralidad, el ramo presentó un indicador del 61%, porcentaje que refleja una exposición significativa al riesgo, propia de este tipo de cobertura. Para efectos de contratación pública, este comportamiento debe ser tenido en cuenta en la estructuración del programa de seguros, especialmente en la definición de valores asegurados, coberturas, deducibles, condiciones técnicas y requisitos de asegurabilidad del parque automotor institucional.

En el caso del Instituto de Turismo del Meta, el aseguramiento del parque automotor resulta necesario para garantizar la protección de los vehículos de propiedad o bajo responsabilidad de la entidad, así como para mitigar posibles afectaciones patrimoniales derivadas de accidentes, daños a terceros, pérdidas materiales o eventos propios de la operación institucional.

• Incendio y aliadas

El ramo de incendio y aliadas constituye una cobertura esencial dentro de los programas de seguros patrimoniales, en tanto permite proteger bienes inmuebles, muebles, equipos, infraestructura y demás activos frente a eventos como incendio, explosión, daños por agua, anegación, actos malintencionados de terceros, eventos de la naturaleza y otros riesgos aliados, según las condiciones contratadas.

Según el informe de FASECOLDA, al acumulado de enero de 2026, este ramo registró primas emitidas por aproximadamente \$468 mil millones, con un crecimiento del 14% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento refleja una mayor dinámica en la contratación de coberturas patrimoniales y una tendencia de fortalecimiento en la protección de bienes expuestos a riesgos materiales.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

La siniestralidad del ramo se ubicó en el 24%, indicador que muestra un comportamiento técnico relativamente controlado frente a otros ramos de daños. Lo anterior permite identificar que se trata de una cobertura con oferta disponible en el mercado, pero que requiere una adecuada identificación de los bienes, valores asegurados, ubicación, estado de conservación, protecciones existentes y demás características necesarias para que las aseguradoras evalúen correctamente el riesgo.

Para el Instituto de Turismo del Meta, este ramo resulta relevante en la protección de sus bienes patrimoniales, instalaciones, contenidos, equipos y demás elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones misionales, especialmente considerando que la entidad desarrolla actividades relacionadas con la promoción turística, el apoyo institucional y la gestión de bienes destinados al funcionamiento administrativo y operativo.

• Cumplimiento

El ramo de cumplimiento tiene especial importancia dentro de la contratación pública, toda vez que permite garantizar el adecuado cumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias asumidas por contratistas frente a entidades estatales. En este sentido, constituye una herramienta de protección para la administración pública frente a posibles incumplimientos en contratos de obra, suministro, prestación de servicios, consultoría, convenios u otras modalidades contractuales.

De acuerdo con las cifras de FASECOLDA, al acumulado de enero de 2026, el ramo de cumplimiento registró primas emitidas por aproximadamente \$193 mil millones, con un crecimiento del 10% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento evidencia una dinámica positiva del ramo, asociada a la permanencia de la contratación estatal y privada como fuente de demanda de garantías.

La siniestralidad del ramo se ubicó en el 41%, lo que indica un nivel de riesgo que debe ser evaluado por las aseguradoras al momento de expedir garantías, especialmente en función del tipo de contrato, valor asegurado, plazo, obligaciones amparadas, experiencia del contratista y condiciones particulares de cada proceso contractual.

En el contexto del Instituto de Turismo del Meta, el ramo de cumplimiento resulta fundamental para respaldar los procesos contractuales que adelante la entidad, garantizando la seriedad de las ofertas, el cumplimiento de los contratos, el pago de salarios y prestaciones sociales, la calidad del servicio, el correcto manejo del anticipo y demás amparos que resulten procedentes conforme a la naturaleza de cada contrato.

• Responsabilidad Civil

El ramo de responsabilidad civil cumple una función esencial dentro de los programas de aseguramiento institucional, al brindar protección frente a los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que puedan causarse a terceros con ocasión del desarrollo de actividades propias de la entidad, la operación de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de eventos institucionales.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

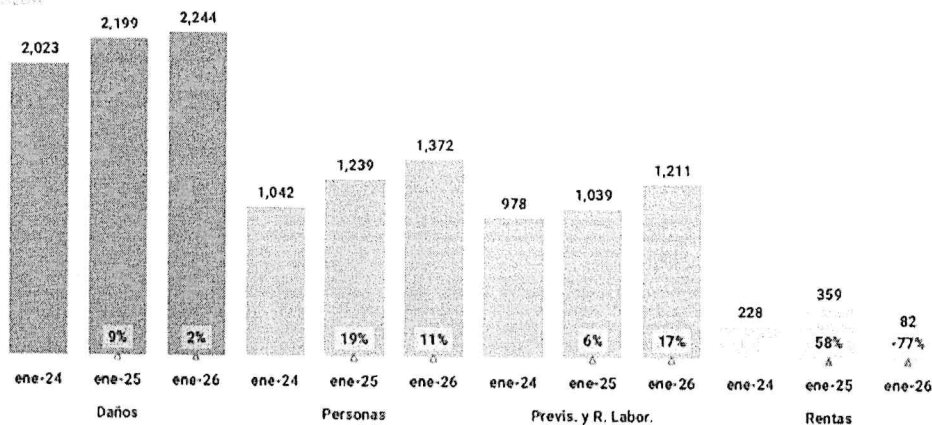
Conforme al informe de FASECOLDA, al acumulado de enero de 2026, el ramo de responsabilidad civil registró primas emitidas por aproximadamente \$225 mil millones, presentando una disminución del 7% frente al mismo periodo de 2025. Esta reducción evidencia una contracción en la producción del ramo, lo cual puede estar asociado a ajustes en condiciones de mercado, selección de riesgos, niveles de exposición y políticas técnicas de las aseguradoras.

La siniestralidad del ramo se ubicó en el 31%, porcentaje que muestra un comportamiento moderado frente a otros ramos de daños. Sin embargo, por tratarse de una cobertura asociada a reclamaciones de terceros, eventuales procesos judiciales, afectaciones personales o daños a bienes ajenos, resulta indispensable definir con claridad el alcance de la cobertura, los límites asegurados, exclusiones, deducibles, actividades amparadas y condiciones especiales requeridas por la entidad.

Para el Instituto de Turismo del Meta, esta cobertura adquiere especial importancia debido a la naturaleza de sus actividades institucionales, relacionadas con la promoción, apoyo, organización o participación en eventos, programas y estrategias de turismo, escenarios en los cuales pueden generarse riesgos frente a terceros, asistentes, visitantes, contratistas o comunidad en general. Por ello, la inclusión de coberturas de responsabilidad civil permite fortalecer la gestión preventiva del riesgo y proteger el patrimonio público frente a eventuales reclamaciones.

Primas emitidas por grupos de ramos
Acumulado enero

Fuente: FASECOLDA

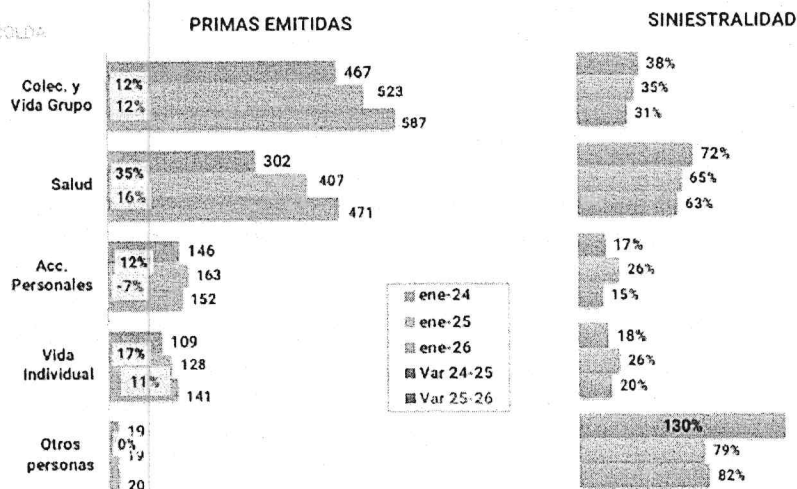


Miles de millones de pesos

SINIESTROS PAGADOS Y VALORES RECONOCIDOS:

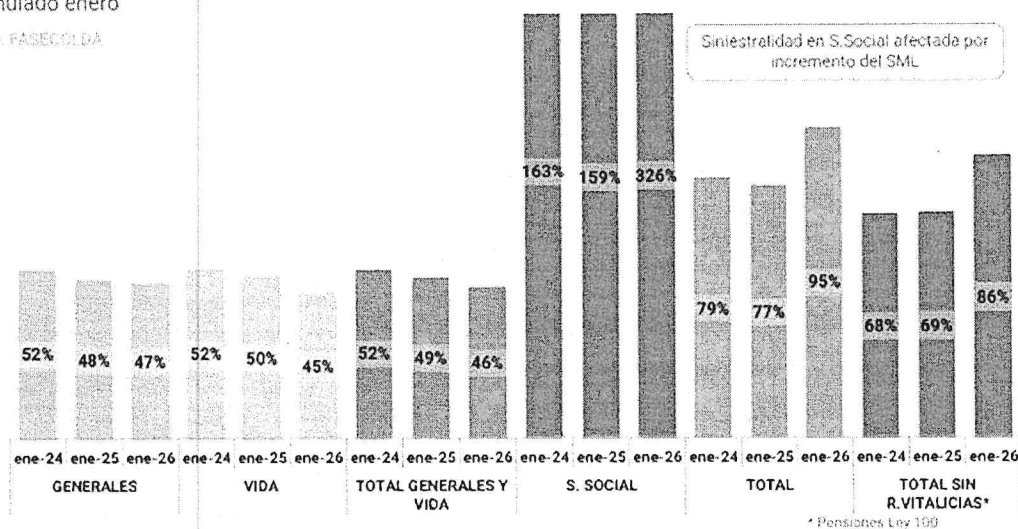
**Primas y siniestralidad
Personas**

Fuente: FASECOLD



**Siniestralidad cuenta compañía
Acumulado enero**

Fuente: FASECOLD



Durante el primer semestre de 2026, la industria aseguradora colombiana presentó una mejora técnica significativa, reflejada en una reducción general de la siniestralidad cuenta compañía, que se ubicó en 48% para los ramos generales y 57% para los ramos de vida, frente a niveles superiores en años anteriores (55% y 61%, respectivamente, en 2024 y 2025). Esta tendencia indica una mayor eficiencia en la gestión de riesgos por parte de las aseguradoras.

Entre los ramos con mayor peso en los pagos por siniestros destacan:

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

- Automóviles, afectado por el aumento de costos en repuestos y mano de obra, aunque con una mejora progresiva en sus márgenes técnicos y financieros.
- Soat, que continúa registrando altos niveles de siniestralidad, influenciados por el uso intensivo del seguro, el aumento de la accidentalidad y la persistencia de fraudes.
- Cumplimiento y riesgos de ingeniería, donde se han reportado pagos relevantes asociados a grandes proyectos de infraestructura pública, aunque sin referencia específica al siniestro de Hidroituango en los reportes más recientes.

Por su parte, los valores reconocidos a los suscriptores de títulos de capitalización no son detallados específicamente en el informe; sin embargo, en años anteriores han mostrado una tendencia decreciente, en línea con la disminución del apetito por este tipo de producto dentro del mercado asegurador.

SINIESTRALIDAD CUENTA COMPAÑÍA:

La siniestralidad cuenta compañía constituye un indicador técnico relevante dentro del análisis del sector asegurador, en la medida en que permite identificar la relación entre los siniestros asumidos por las compañías aseguradoras y las primas correspondientes al riesgo retenido. Este indicador refleja el comportamiento técnico de los ramos, la suficiencia de las tarifas, la frecuencia e intensidad de las reclamaciones y la capacidad del mercado para atender los riesgos asegurados.

De acuerdo con el informe de cifras de la industria publicado por FASECOLDA, al corte acumulado de enero de 2026, la siniestralidad cuenta compañía en los ramos generales se ubicó en el 47%, presentando una mejora frente al mismo periodo de 2025, cuando fue del 48%, y frente a enero de 2024, cuando se ubicó en el 52%. Este comportamiento evidencia una tendencia de estabilización técnica en los seguros generales, grupo dentro del cual se encuentran ramos relevantes para el programa de seguros del Instituto de Turismo del Meta, tales como automóviles, incendio y aliadas, cumplimiento, responsabilidad civil, ingeniería y otros daños.

Por su parte, los ramos de vida registraron una siniestralidad del 45% al corte de enero de 2026, inferior a la presentada en enero de 2025, cuando fue del 50%, y en enero de 2024, cuando alcanzó el 52%. En conjunto, los ramos de generales y vida presentaron una siniestralidad del 46%, lo cual refleja un comportamiento técnico controlado frente a los periodos anteriores.

No obstante, el informe también evidencia una presión significativa en los ramos de seguridad social, cuya siniestralidad se ubicó en el 326% al corte de enero de 2026, situación que FASECOLDA asocia al incremento del salario mínimo legal mensual vigente. Como consecuencia de lo anterior, la siniestralidad total del mercado asegurador se ubicó en el 95%, mientras que el total sin rentas vitalicias alcanzó el 86%. Este comportamiento permite diferenciar entre la estabilidad relativa de los ramos generales y de vida, y la presión técnica que presentan los ramos asociados a seguridad social.

Comportamiento de la siniestralidad en ramos relevantes para el programa de seguros

En los ramos de daños, el informe de FASECOLDA muestra comportamientos diferenciados que deben ser considerados al momento de estructurar el programa de seguros del Instituto de Turismo del Meta.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

El ramo de automóviles registró una siniestralidad del 61%, lo que evidencia una exposición importante al riesgo, asociada principalmente a la frecuencia de accidentes, costos de reparación, reposición de partes, daños materiales y reclamaciones derivadas de responsabilidad civil. Para la entidad, este indicador resulta relevante en la definición de condiciones técnicas del parque automotor, valores asegurados, deducibles, coberturas y requisitos de asegurabilidad.

El ramo de SOAT presentó una siniestralidad del 93%, manteniéndose como uno de los ramos con mayor presión técnica dentro del mercado. Aunque se trata de un seguro obligatorio, su comportamiento es importante para el análisis sectorial, en tanto refleja la alta frecuencia de eventos asociados a accidentes de tránsito y la carga que este ramo representa para las aseguradoras.

En cuanto al ramo de incendio y aliadas, la siniestralidad se ubicó en el 24%, indicador que muestra un comportamiento relativamente controlado frente a otros ramos de daños. Esta cobertura resulta esencial para la protección de bienes muebles, inmuebles, equipos, contenidos e infraestructura de las entidades públicas, por lo que su inclusión en el programa de seguros del Instituto de Turismo del Meta encuentra respaldo en la dinámica técnica del mercado.

El ramo de cumplimiento presentó una siniestralidad del 41%, lo cual refleja un nivel de riesgo moderado asociado a la garantía de obligaciones contractuales. Para el sector público, este ramo conserva especial importancia, toda vez que permite respaldar el cumplimiento de contratos, convenios y demás obligaciones asumidas por contratistas frente a las entidades estatales.

Por su parte, el ramo de responsabilidad civil registró una siniestralidad del 31%, comportamiento que evidencia una exposición moderada, pero que requiere especial atención en la estructuración de límites, coberturas, exclusiones y condiciones particulares. Para el Instituto de Turismo del Meta, este ramo resulta especialmente relevante por la naturaleza de sus actividades misionales, las cuales pueden involucrar eventos, actividades de promoción turística, interacción con terceros, visitantes, contratistas y comunidad en general.

Finalmente, el ramo de ingeniería reportó una siniestralidad del 43%, mientras que otros daños presentó una siniestralidad del 22%. Estos indicadores permiten concluir que existe disponibilidad técnica del mercado para atender riesgos patrimoniales y operativos, siempre que la entidad suministre información clara sobre los bienes, actividades, valores asegurados, ubicación de riesgos, condiciones de seguridad y antecedentes de siniestralidad.

Resultado global

En términos generales, el comportamiento de la siniestralidad cuenta compañía evidencia que los ramos generales mantienen una tendencia técnica relativamente estable, con una reducción gradual frente a los periodos anteriores. Esta situación resulta favorable para la estructuración del programa de seguros del Instituto de Turismo del Meta, en la medida en que permite identificar un mercado con capacidad para asumir riesgos patrimoniales, contractuales, de responsabilidad civil y automóviles, bajo condiciones técnicamente razonables.

Sin embargo, la existencia de ramos con siniestralidad elevada, como automóviles y SOAT, exige que el proceso de contratación se estructure con información suficiente y actualizada, incluyendo relación detallada de bienes, parque automotor, valores asegurados, historial de siniestros,

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

actividades desarrolladas, coberturas requeridas y condiciones particulares de operación. Lo anterior permitirá que las aseguradoras evalúen adecuadamente los riesgos y formulen ofertas comparables, sostenibles y ajustadas a las necesidades reales de la entidad.

En consecuencia, para el programa de seguros del Instituto de Turismo del Meta, el análisis de siniestralidad permite concluir que existe un entorno asegurador viable para la contratación, pero que la entidad debe procurar una estructuración técnica adecuada, orientada a garantizar la protección del patrimonio público, la suficiencia de las coberturas, la razonabilidad de los deducibles y la selección objetiva de la oferta más favorable.

INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA
SINIESTROS PAGADOS Y VALORES RECONOCIDOS
Comparativo diciembre-2024 vs diciembre-2025
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COMPAÑÍAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL SINIESTROS		
	dic-24	dic-25	Variao	dic-24	dic-25	Variao	dic-24	dic-25	Variao	dic-24	dic-25	Variao
SURAMERICANA	1.764.353	1.587.326	-10%	4.055.596	4.444.261	10%				5.819.949	6.031.607	4%
ALFA	64.276	60.517	-6%	3.634.277	4.008.565	10%				3.698.553	4.069.082	10%
BOLIVAR	1.029.248	1.033.207	0%	1.627.615	1.767.930	3%	6.152	3.830	-38%	2.656.863	2.801.137	5%
PREVISORA	1.180.090	1.640.581	39%							1.180.090	1.640.581	39%
AXA COLPATRIA	754.738	1.010.429	34%	485.338	590.855	22%				1.240.076	1.601.284	29%
POSITIVA				1.115.473	1.190.397	7%				1.115.473	1.190.397	7%
ASULADO				884.398	1.180.500	33%				884.398	1.180.500	33%
MAPFRE	1.376.558	712.748	-48%	406.012	460.726	13%				1.782.570	1.173.475	-34%
ALLIANZ	581.343	552.840	-5%	569.631	596.712	5%				1.150.973	1.149.552	0%
MUNDIAL	861.504	995.258	16%							861.504	995.258	16%
ESTADO	649.576	611.798	-6%	61.294	73.054	19%				710.870	684.852	-4%
HDI SEGUROS	729.023	669.351	-8%							729.023	669.351	-8%
GLOBAL				343.181	375.767	9%				343.181	375.767	9%
BBVA	61.668	92.966	51%	228.166	261.843	15%				289.834	354.809	22%
SBS SEGUROS	339.477	347.830	2%							339.477	347.830	2%
EQUIDAD	251.988	209.303	-17%	132.773	137.880	4%				384.761	346.983	-10%
COLMENA ARL				209.536	247.645	18%				209.536	247.645	18%
SOLIDARIA	234.353	242.013	3%							234.353	242.013	3%
CARDIF	224.076	179.682	-20%							224.076	179.682	-20%
ZURICH	180.701	176.032	-3%							180.701	176.032	-3%
PANAMERICAN				131.925	170.721	29%				131.925	170.721	29%
CHUBB	158.810	153.890	-3%							158.810	153.890	-3%
METLIFE				123.498	122.734	-1%				123.498	122.734	-1%
COLMENA	7.917	10.130	28%	96.416	97.087	1%	647	32	-95%	104.333	107.217	3%
BERKLEY	11.141	87.069	682%							11.141	87.069	682%
CONFIANZA	57.029	71.822	26%							57.029	71.822	26%
SOLUNION	84.081	52.054	-38%							84.081	52.054	-38%
SEGUREXPO	45.340	41.869	-8%							45.340	41.869	-8%
COLSANTAS				21.374	40.124	89%				21.374	40.124	89%
ANDINA				1.503	30.620	1938%				1.503	30.620	1938%
COFACE	10.125	30.053	197%							10.125	30.053	197%
NACIONAL	64.681	29.667	-54%							64.681	29.667	-54%
BMI COLOMBIA				19.400	27.539	42%				19.400	27.539	42%
SKANDIA				7.065	12.369	75%				7.065	12.369	75%
AURORA				4.625	7.103	54%				4.625	7.103	54%
QUALITAS		2.277	N.C.								2.277	N.C.
LIBERTY	2.199	1.921	-13%							2.199	1.921	-13%
EVEREST		333	N.C.								333	N.C.
EKG					0	N.C.					0	N.C.
TOTAL	10.724.294	10.602.964	-1,1%	14.159.094	15.844.254	11,9%	6.799	3.861	-43,2%	24.883.388	26.447.218	6,3%

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre-2025
SINIESTROS PAGADOS = Siniestros liquidados. Siniestros reconocidos.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR:

El sector asegurador colombiano cumple una función relevante dentro de la economía, no solo por su participación como inversionista institucional, sino también porque permite la transferencia de riesgos asociados al desarrollo de actividades públicas y privadas. A través de los seguros, las entidades pueden proteger su patrimonio, garantizar la continuidad de sus operaciones y mitigar los efectos económicos derivados de la ocurrencia de siniestros.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Para el análisis del sector asegurador deben considerarse diferentes variables que inciden en la oferta, demanda, suficiencia tarifaria y capacidad técnica de las compañías aseguradoras. Entre dichas variables se encuentran factores económicos, financieros, sociales, regulatorios y de comportamiento del riesgo.

Dentro de los factores económicos se destacan el crecimiento del Producto Interno Bruto, la inflación, el comportamiento de las tasas de interés, el costo de reposición de bienes, la dinámica del parque automotor, la inversión pública, la contratación estatal y la capacidad de pago de los tomadores. Estas variables influyen directamente en la demanda de seguros, en la determinación de las primas y en la valoración técnica de los riesgos.

La inflación tiene especial incidencia en el sector, en la medida en que incrementa los costos de reparación, reposición de bienes, repuestos, mano de obra, servicios médicos, obras civiles y demás componentes asociados a la atención de siniestros. Así mismo, el incremento del salario mínimo legal mensual vigente puede afectar ramos relacionados con seguridad social, riesgos laborales y rentas, generando presiones sobre la siniestralidad y las reservas técnicas del mercado.

Por su parte, las tasas de interés y el comportamiento de los mercados financieros inciden en los resultados de inversión de las aseguradoras, teniendo en cuenta que estas administran portafolios significativos destinados a respaldar sus obligaciones técnicas. En este sentido, la rentabilidad de las inversiones permite fortalecer la capacidad financiera de las compañías y contribuir a la sostenibilidad del sector.

Desde el punto de vista social y operativo, también influyen variables como la accidentalidad vial, la frecuencia de reclamaciones, el fraude, la judicialización de conflictos, la exposición de bienes frente a eventos de la naturaleza, la ocurrencia de eventos masivos y la mayor conciencia institucional sobre la necesidad de proteger el patrimonio público. Para entidades como el Instituto de Turismo del Meta, estas variables resultan especialmente relevantes, en la medida en que sus actividades pueden involucrar bienes públicos, vehículos, eventos, interacción con terceros, contratistas, visitantes y comunidad en general.

Finalmente, los factores legales y regulatorios también inciden en la demanda de seguros, especialmente en el sector público, donde la contratación de programas de seguros debe responder a criterios de planeación, protección del patrimonio estatal, gestión del riesgo, suficiencia de coberturas, selección objetiva y cumplimiento de la normativa contractual aplicable.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS

De acuerdo con la información consolidada por FASECOLDA en el resumen ejecutivo de la industria aseguradora correspondiente al comparativo diciembre de 2024 frente a diciembre de 2025, el mercado asegurador colombiano mantuvo una dinámica positiva en términos de producción, respaldo financiero y capacidad de atención de riesgos.

Durante la vigencia 2025, las primas emitidas por la industria aseguradora ascendieron aproximadamente a \$61,05 billones, frente a \$56,12 billones registrados en 2024, lo que representa un crecimiento del 8,78%. Este comportamiento evidencia que el sector continúa

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

siendo dinámico y conserva capacidad para atender programas de aseguramiento tanto en ramos patrimoniales como personales.

Dentro de esta composición, los ramos generales registraron primas emitidas por aproximadamente \$26,30 billones, con una variación positiva del 3,17% frente a 2024. Por su parte, los ramos de vida alcanzaron primas por aproximadamente \$34,75 billones, con un crecimiento del 13,46%. Lo anterior permite identificar que el mercado asegurador colombiano presenta una estructura amplia y diversificada, con participación de diferentes líneas de negocio que respaldan la oferta de productos aseguradores para entidades públicas y privadas.

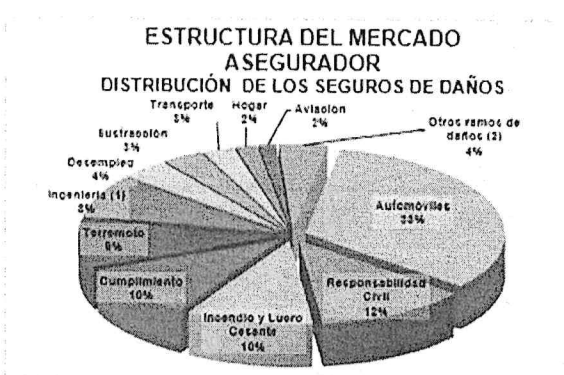
De manera complementaria, las cifras acumuladas a enero de 2026 muestran que el mercado asegurador continuó registrando producción en primas por aproximadamente \$4,913 billones, de los cuales los ramos generales representaron \$2,486 billones, los ramos de vida \$1,115 billones y el total de generales y vida \$3,600 billones. Esta información confirma la continuidad de la actividad aseguradora y la existencia de oferta en los ramos relevantes para programas institucionales de seguros.

PRIMAS EMITIDAS

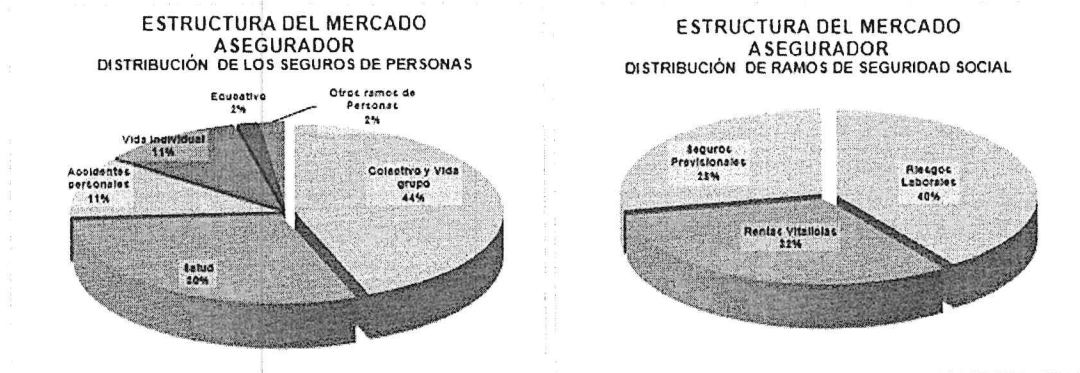
El comportamiento de las primas emitidas permite establecer el nivel de producción del mercado asegurador y constituye un indicador relevante para determinar la capacidad de oferta del sector. En el caso del programa de seguros del Instituto de Turismo del Meta, este análisis resulta pertinente porque permite identificar la disponibilidad del mercado en los ramos requeridos para la protección de bienes, vehículos, responsabilidad civil, cumplimiento, manejo, incendio, terremoto, sustracción y demás riesgos patrimoniales.

En los **seguros de daños**, grupo especialmente relevante para el programa de seguros de la entidad, las primas emitidas pasaron de aproximadamente **\$19,46 billones en 2024 a \$19,91 billones en 2025**, con un crecimiento del **2,33%**. Este comportamiento refleja estabilidad en la producción del ramo y confirma que existe un mercado activo para la contratación de coberturas patrimoniales e institucionales.

Al revisar los ramos específicos de mayor relación con el programa de seguros del Instituto de Turismo del Meta, se observa lo siguiente:



	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026



Durante el período analizado, las primas emitidas totales del mercado asegurador crecieron de \$56.122.958 millones en diciembre de 2024 a \$61.052.446 millones en diciembre de 2025, lo que representa un aumento del 8,8%. Por su parte, las primas devengadas pasaron de \$35.505.525 millones a \$37.827.123 millones, con un crecimiento del 6,5%. Esta diferencia en el ritmo de crecimiento evidencia que, aunque las aseguradoras están emitiendo más primas, es decir, están suscribiendo más pólizas o pólizas de mayor valor, una parte de esas primas aún no se ha devengado, es decir, no se ha reconocido como ingreso contable efectivo durante el período. Esto puede deberse, entre otras razones, a la emisión de pólizas con cobertura anual o de mayor duración, o al ingreso reciente de nuevos contratos cuya proporción devengada se reflejará en períodos posteriores.

Al desglosar por tipo de seguro, se observa que el segmento de seguros de daños presenta un comportamiento relativamente estable. Las primas emitidas en este grupo alcanzaron \$19.917.674 millones en diciembre de 2025, mientras que las primas devengadas fueron de \$11.317.295 millones, lo que indica que aproximadamente un 56,8% de las primas emitidas ya se han devengado. Este comportamiento es consistente con la naturaleza de los seguros de daños, que suelen tener vigencias anuales y, por tanto, generan ingresos contables de manera proporcional durante la vigencia del contrato. Cabe destacar que el crecimiento de las primas emitidas en este ramo fue del 2,3%, mientras que las primas devengadas crecieron en 1,2%, lo cual evidencia una dinámica moderada, pero estable, dentro de los ramos patrimoniales.

En los seguros de personas, las primas emitidas ascendieron a \$16.654.969 millones en 2025, mientras que las primas devengadas fueron de \$14.128.336 millones, lo que representa aproximadamente el 84,8% de las primas emitidas. En este segmento se observa una dinámica positiva, toda vez que las primas emitidas crecieron un 14,0%, mientras que las primas devengadas lo hicieron en 14,2%. Este comportamiento evidencia que la producción del ramo se ha venido reflejando de manera importante en el ingreso contable del período, especialmente en productos como vida grupo, salud, accidentes personales y vida individual.

Por último, en los ramos de seguridad social, las primas emitidas ascendieron a \$20.338.855 millones, mientras que las primas devengadas fueron de \$9.381.777 millones, lo que equivale aproximadamente al 46,1% de las primas emitidas. En este caso, el crecimiento de las primas emitidas fue del 12,4%, mientras que las primas devengadas crecieron en 1,0%, lo cual refleja

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

una diferencia significativa entre el volumen de nuevas primas emitidas y su reconocimiento contable durante el período. Esta situación puede estar asociada a la naturaleza técnica y actuarial de productos como riesgos laborales, seguros previsionales y rentas vitalicias, en los cuales la constitución de reservas y el reconocimiento de ingresos no siempre coinciden con la fecha de emisión de las pólizas.

En conclusión, el análisis entre las primas emitidas y las devengadas muestra que el mercado asegurador colombiano continúa expandiéndose, con una tendencia positiva en la contratación de seguros. Sin embargo, el desfase entre la emisión y el devengo evidencia que una parte de ese crecimiento aún no se refleja completamente en los ingresos del período, lo cual es propio de un mercado con productos de cobertura anual, técnica o de mediano y largo plazo. Este comportamiento reafirma la importancia de monitorear no solo el volumen de pólizas suscritas, sino también su ritmo de realización contable, con el fin de evaluar la solidez financiera, la suficiencia tarifaria y la sostenibilidad técnica del sector asegurador.



COMPARATIVO POR RAMOS DE SEGUROS Comparativo diciembre-2024 vs diciembre-2025

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS			SINIESTROS PAGADOS			PRIMAS DEVENGADAS			SINIESTROS INCURRIDOS			INSTRUMENTALIDAD CTACI		
	dici-24	dici-25	VAR (%)	dici-24	dici-25	VAR (%)	dici-24	dici-25	VAR (%)	dici-24	dici-25	VAR (%)	dici-24	dici-25	VAR (%)
Automóviles	6.623.505	6.593.977	0%	3.528.342	3.482.448	-1%	5.914.367	5.822.339	-1%	3.496.543	3.421.012	-2%	59%	59%	-0%
Responsabilidad Civil	2.439.308	2.437.894	0%	1.167.890	659.549	-43%	1.165.983	1.190.041	2%	548.075	559.410	2%	47%	47%	0%
Incendio y Lucro Cesante	2.001.960	2.055.280	3%	716.527	806.400	12%	707.039	755.340	6%	241.767	229.024	-5%	34%	30%	-9%
Terremoto	1.663.131	1.832.451	10%	54.723	60.289	10%	480.654	537.024	11%	418.10	38.359	-9%	9%	7%	-16%
Cumplimiento	1.875.984	2.028.690	8%	555.049	633.964	14%	672.606	781.464	16%	467.953	249.773	-46%	54%	32%	-41%
Ingeniería (I)	1.645.877	1.576.308	-4%	448.306	505.282	12%	323.071	368.190	14%	114.294	149.595	30%	35%	40%	5%
Desempleo	679.783	779.445	15%	133.685	125.599	-6%	584.650	663.732	13%	119.182	31.795	-73%	20%	14%	-30%
Sustracción	652.939	662.855	2%	96.350	88.910	-8%	448.194	455.457	1%	80.736	59.895	-26%	18%	13%	-28%
Transporte	488.463	520.156	6%	248.571	193.124	-22%	295.429	326.182	10%	103.704	128.552	24%	35%	39%	4%
Hogar	335.066	357.544	7%	87.534	89.994	2%	169.933	193.773	14%	46.027	54.372	18%	27%	30%	3%
Aviación	269.308	289.188	7%	48.829	64.573	33%	5.916	6.510	10%	2.987	1.045	-65%	50%	16%	-34%
Otros ramos de daños (2)	788.445	783.894	0%	401.149	345.009	-13%	211.875	227.123	7%	122.866	128.029	4%	58%	56%	-3%
TOTAL SEGUROS DE DAÑO	19.462.369	19.917.674	2,3%	7.494.355	7.063.139	-5,8%	11.185.717	11.317.295	1,2%	5.306.370	5.110.861	-3,6%	48%	45%	-3,0%

Fuente: Fasecolda, Cifras de la Industria <https://www.fasecolda.com/wp-content/uploads/Cifras-enero-2026.pdf>

NETO CUENTAS DE BALANCE

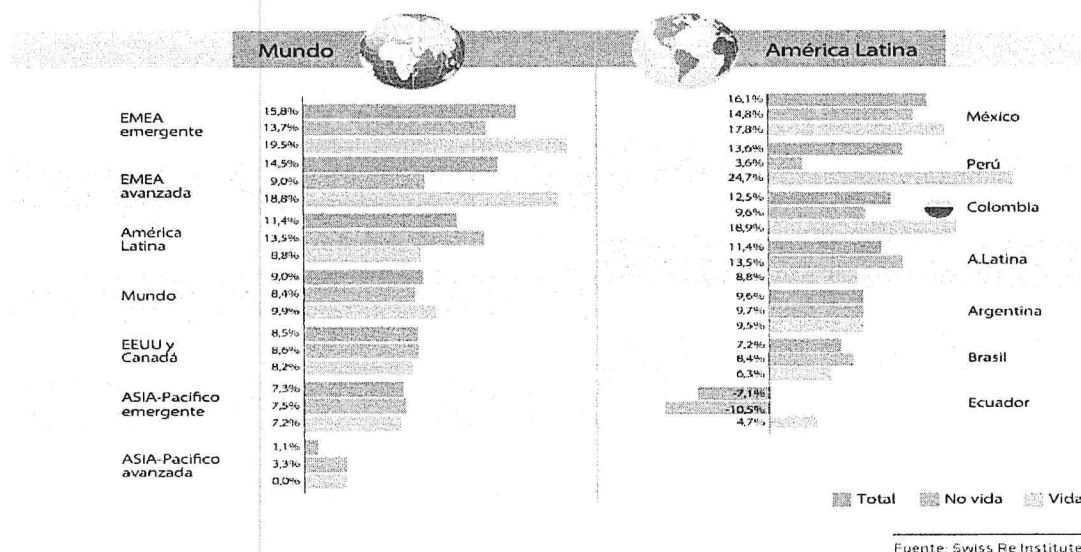
Los activos totales de la industria alcanzaron la suma de \$156.6 billones, es decir, \$19.3 billones más que en el año 2025 de este último monto \$5,2 billones se explican por los activos de la ya mencionada nueva compañía, mientras que \$10,1 billones obedecen al aumento del portafolio de inversiones.

En la variación de las reservas técnicas, que pasan de \$51.6 billones a \$72.4 billones, también se debe considerar la reserva matemática de saldo por \$6.1 billones, que sumados a los \$6.8 billones de ajuste de la reserva de Rentas Vitalicias para el resto de la industria, explican el comportamiento de este rubro.

Aunque en menor proporción, el patrimonio de la industria también tiene una afectación por el ingreso de la nueva aseguradora, que en este caso está aportando \$0.78 billones de los \$2.2 billones en que se incrementa el patrimonio total de la industria, siendo el ítem de ganancias o pérdidas el que aporta la mayor parte del resto del incremento, y por tanto el patrimonio de la industria pasó de \$15.3 billones a \$16.2 billones.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Variación nominal de las primas en USD (%)



Participación por regiones

Del total de las primas mundiales, en Estados Unidos y Canadá se emitieron el 42%, en Asia-Pacífico el 26,8% y en EMEA avanzada el 25,8%, mientras que América Latina solamente participó con el 2,2%

Dentro de la muestra de 88 países analizados, Colombia ocupó el puesto número 39 en el ranking de primas emitidas, una mejora respecto al lugar 40 ocupado en el 2025. Las primas emitidas en Colombia durante el 2025 representaron el 0,13% del total mundial. Dentro de Latinoamérica, Colombia ocupó el quinto lugar en volumen de primas emitidas, con una participación del 6,1% en el 2021, frente a un 41% de Brasil, un 21,2% de México, Argentina un 7,1% y Chile un 7%.

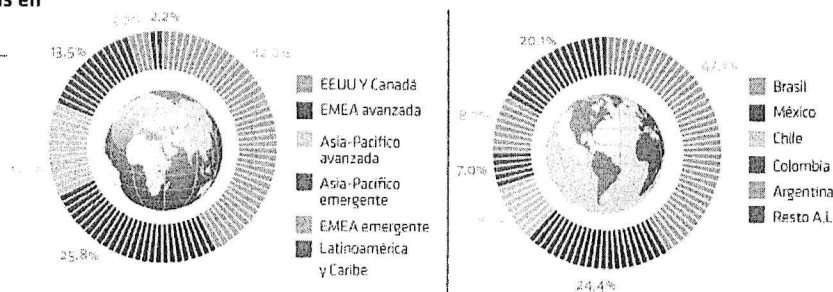
Durante los últimos tres años se observa que México y Colombia han ganado participación; Brasil recuperó el nivel de primas prepandemia, a pesar de la caída del 2025. Sin embargo, Argentina y Chile, afectados por factores locales, perdieron importancia relativa dentro de la región por segundo año consecutivo.

Analizando la participación por segmentos, en Colombia el 68% de las primas emitidas son de ramos de no vida y el 32% de vida. Esta distribución contrasta con la de A. Latina, donde el 57% de las primas fueron de no vida y 43% de vida. El país con mayor proporción de primas de vida es Brasil, con el 55%, seguido por Perú, con el 52%, mientras que en Argentina la participación de los seguros de vida es solo del 13%.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Participación en el total de las primas en USD (%)

Fuente: Swiss Re Institute

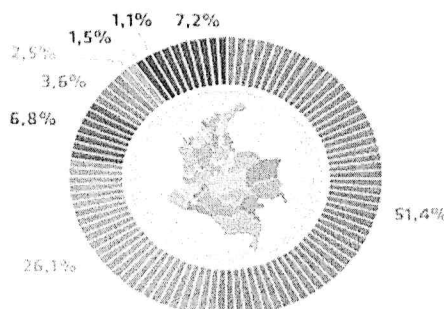


Los departamentos de las tres capitales principales, Bogotá, Medellín y Cali, se mantuvieron como los de mayor participación en el valor de las primas emitidas, sin embargo, se debe destacar el efecto de las primas ya mencionadas de la nueva compañía Asulado, las cuales fueron reportadas en su totalidad en la ciudad de Medellín, incrementando de esta forma la participación de Antioquia en el total, en perjuicio de la participación de los demás departamentos. Al corte de abril de 2025 el 51,4% de las primas fueron emitidas en Bogotá, el 26,1% en Antioquia y el 6,8% en Valle del Cauca; Atlántico (3,6%), Santander (2,5%), Risaralda (1,5%) y Bolívar (1,1%) completaron el ranking de las regiones con mayor producción de seguros del país (Gráfico 2)

Gráfico 2:
Participación primas emitidas

- Bogotá D.C.
- Antioquia
- Valle de Cauca
- Atlántico
- Santander
- Risaralda
- Bolívar
- Resto país

Fuente: Fasescolda

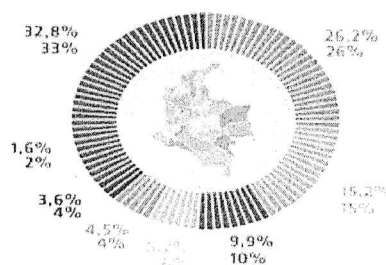


En las demás regiones analizadas en la gráfica 3, se evidencia que la situación de los seguros contrasta con la de Bogotá, ya que para todas ellas fue mayor la participación en la economía que la observada en las primas emitidas.

Gráfico 3:
Participación por departamento en el PIB

- Bogotá D.C.
- Antioquia
- Valle de Cauca
- Atlántico
- Santander
- Risaralda
- Bolívar
- Resto país

Fuente: DANE - Cuentas propias



	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Penetración y densidad

El indicador de penetración analiza la participación de los seguros en la economía, dividiendo el volumen de primas sobre el PIB. En el período analizado se observa, a excepción del año 2025, un aumento constante del índice, destacándose lo ocurrido en los dos últimos años, ya que, mientras para el 2026, el mayor crecimiento del crecimiento del PIB (10.6%) con relación a las primas (9.6%), llevaron a que el factor de participación de los seguros en la economía bajara al 3%; para el año 2025 el crecimiento de las primas (18.4%) fue mayor al del PIB (7.9%), generando así un salto al 3.23% en este indicador.

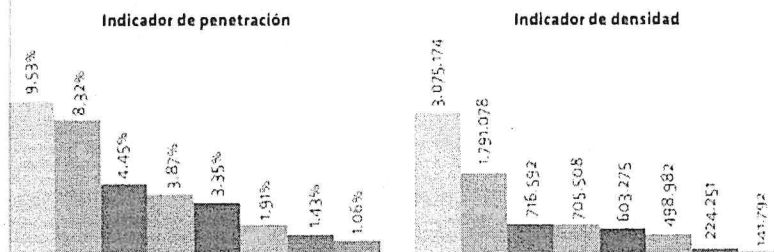
La densidad indica el gasto promedio en seguros por habitante y se calcula dividiendo las primas sobre la población total. Con excepción de la caída del año 2026, como consecuencia de la pandemia que afectó la economía en general, la evolución de indicador ha sido positiva en los últimos años.

En los gráficos a continuación se observan los indicadores anteriormente mencionados por las principales regiones del país al cierre del año 2025, con la aclaración por no contar con información del PIB regional para el año 2025 al momento de preparar este artículo, se tomó el PIB del año 2025 incrementándolo en la misma proporción que el PIB total del país.

Gráfico5:
Indicador de
penetración/
Indicador de
densidad



Fuente: DANE Fasescolda



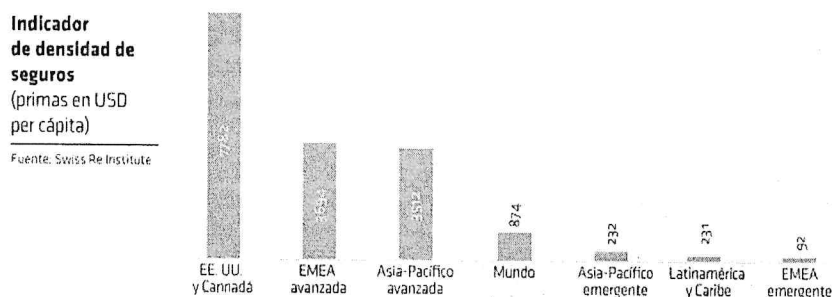
El comportamiento de Colombia es similar al del total de A. Latina y se sitúa por encima de países como México, Argentina y Perú, mientras que Brasil (3,9%) y Chile (3,4%) son los de mayor penetración, aun cuando en estos dos países el indicador disminuyó en el 2025.

La densidad indica el consumo promedio en seguros por cada habitante de los países, y se calcula dividiendo las primas sobre la población. En el mundo cada habitante consumió en promedio USD 874 durante el 2021. Las regiones de mayor consumo fueron Estados Unidos y Canadá, con USD 7782, EMEA avanzada, con USD 3694, y Asia-Pacífico avanzada, con un USD 3512.

Por países, Islas Caimán, con un consumo per cápita de USD 19 177, tiene el mejor indicador, seguido por Hong Kong, con un USD 9556, y Estados Unidos, con un USD 8193.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

En Colombia, el gasto promedio en seguros por habitante fue de USD 181 durante el 2025, un consumo por debajo del promedio de América Latina, en donde el promedio fue de USD 231 per cápita. Los países de mayor densidad en A. Latina fueron Chile, con USD 545, y México, con USD 247. La siguiente gráfica muestra que en los principales países de A. Latina las primas per cápita aumentaron durante el 2025.



Aseguramiento mundial y riesgo de inflación

La inflación y el menor crecimiento que se espera en el 2024-2025 tendrán un impacto negativo en el valor de las primas y positivo en el valor de los siniestros; no obstante, se espera un incremento real positivo de las primas, debido a un posible endurecimiento de las tarifas. Así mismo, la eventual alza de tasas para contener la inflación mejoraría los rendimientos de las inversiones en títulos de deuda de las aseguradoras; sin embargo, los rendimientos de dichas inversiones se verían reflejados a mediano y largo plazo.

La creciente inflación se debe a tres factores principales: primero, el estímulo fiscal para enfrentar las consecuencias de la covid-19; segundo, el desabastecimiento a escala global por las restricciones de movilidad y la rotación de servicios a bienes asociados, que conduce a desbalances entre oferta y demanda; y, por último, el crecimiento de los precios de las materias primas y la energía por la guerra en Ucrania.

No todos los precios de los productos han presentado la misma dinámica. Los materiales de construcción y los autos tuvieron incrementos de precio más acelerados que otros productos del índice de precios al consumidor; como resultado de esto, los aseguradores de los ramos de no vida han observado un mayor costo de las coberturas de las pólizas, factor clave en el endurecimiento de las tarifas que se ha presentado recientemente en algunas líneas de negocio.

Los analistas de Swiss Re observan mayores presiones inflacionarias en los países avanzados que en los emergentes, debido a tres razones:

1. Una postura más tolerante con la inflación, por parte de los bancos centrales en los países avanzados.
2. Mayores niveles de estímulo fiscal en los países avanzados.
3. Los países emergentes se anticiparon a los avanzados en adoptar una política monetaria contractiva; esto lleva a un crecimiento económico más lento

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Las perspectivas del mercado asegurador

La industria aseguradora se beneficiará de la normalización de la política monetaria, sin embargo, los mayores beneficios de las inversiones no serán suficientes para compensar las condiciones actuales en los mercados y la mayor inflación; por ende, la gestión del riesgo de suscripción continuará siendo crucial para obtener la rentabilidad esperada.

La recesión económica impactaría en el crecimiento del mercado mundial de seguros en 2022 y 2025. Se pronostica que las primas totales crecerían por debajo de la tendencia del 1,2% real anual promedio; sin embargo, por primera vez en la historia, las primas superarían los USD \$7 billones en términos nominales.

El endurecimiento de tasas continuaría apoyando el crecimiento nominal de los seguros de no vida y la rentabilidad de las inversiones de las aseguradoras, pero esto sería compensado por un mayor costo de los siniestros y los efectos de una política monetaria contractiva en el crecimiento económico.

Con base en una recuperación fuerte de la pandemia, en el endurecimiento de tarifas de no vida y en un crecimiento más fuerte en los mercados emergentes, se prevé que las primas globales pasarán de los USD 5,9 billones, de 2025 a USD 7,3 billones en el 2025, es decir, un crecimiento del 6,1% en términos nominales.

Factores a favor y en contra del mercado asegurador

Los vientos a favor del mercado asegurador durante el periodo de transición 2024 - 2025 serían:

1. Mayores tasas de interés, asociadas a mayores retornos de las inversiones.
2. Un realce en la preocupación por los riesgos después de la experiencia de la pandemia, que incrementaría el número de asegurados y podría contener la ocurrencia de los siniestros.
3. Endurecimiento de tarifas para incluir el componente inflacionario en los ramos de no vida comerciales y personales.

Los vientos en contra del mercado asegurador serían:

1. El impacto negativo de la guerra en Ucrania sobre el sentimiento del consumidor/inversor y los ingresos por primas en varios países.
2. Los mayores costos de la energía y las materias primas, los cuales incrementarían el valor de las reclamaciones.
3. Efecto en las hojas de balance. Los mercados bursátiles más débiles y la ampliación de los spreads de crédito probablemente conduzcan a pérdidas de valoración de activos y capital.

EL IPC Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta, y mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

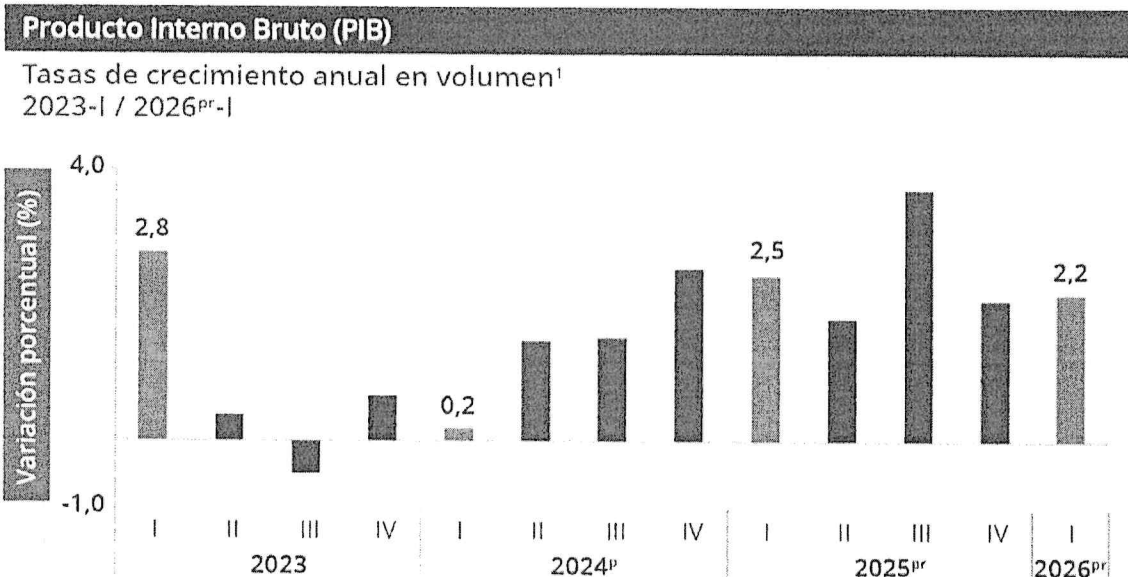
Los vientos en contra del mercado asegurador serían:

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

1. El impacto negativo de la guerra en Ucrania sobre el sentimiento del consumidor/inversor y los ingresos por primas en varios países.
2. Los mayores costos de la energía y las materias primas, los cuales incrementarían el valor de las reclamaciones.
3. Efecto en las hojas de balance. Los mercados bursátiles más débiles y la ampliación de los spreads de crédito probablemente conduzcan a pérdidas de valoración de activos y capital.

Perspectivas de crecimiento inversión y ventas

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

CONTEXTO NACIONAL

En el marco del Boletín Técnico de mayo de 2026 emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, se logra evidenciar que las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

ESTRUCTURA NACIONAL DEL SECTOR COMERCIO.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

1.2 ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

El presente proceso, se registrá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 579 de 2021 modificación de parágrafos del decreto 1082 de 2015
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

Normatividad del sector de seguros:

- CODIGO COMERCIO DECRETO 410 DE 1971 CAPITULO V CONTRATO DE SEGUROS: Legislación Comercial título V. contrato de Seguros, capítulo principios comunes a los seguros terrestres, capítulo II seguro de daños sección I, Seguro de Incendio sección II, seguro de transporte sección III, seguro de responsabilidad sección IV, Reaseguro sección V. Capítulo III seguro de personas sección I principio comunes seguro de personas, sección II seguro de vida.
- NORMATIVIDAD GENERAL ASEGURADORAS E INTERMEDIARIOS DE SEGUROS - SUPER FINANCIERA DE COLOMBIA: Normativa General sobre Aseguradoras e Intermediarios de Seguros conceptos jurídicos, circulares contables, constitución política de Colombia, reglamentación y normas ramos autorizados para expedir pólizas.
- LEY 45 DE 1990, TÍTULO II CAPÍTULOS III, IV Y V; TÍTULO III CAPÍTULO III: "Por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones."

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

- DECRETO 2544 Dic. 31 1987: Reglamenta los artículos 115 y 116 de la ley 33, estuvo vigente hasta la expedición del decreto 2544 de 3 diciembre de 1987.
- DECRETO 104 DE 1990: Por el cual se modifican los artículos 4o., 6o. y 11 del Decreto 2544 de 1987, referente al Seguro Obligatorio de Daños Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito.
- DECRETO 1032 de 1991: Regula integralmente el seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito como : obligatoriedad para transitar en el territorio nacional, creación del ramo con expedición obligatoria por parte de las aseguradoras habilitadas para ofrecer el seguro, atención obligatoria por parte de los hospitales aportes al Fonsat y Fosyga el cual fue reglamentado por el Decreto 2878 de 1991, disposiciones éstas que se encuentran incorporadas en los Artículos 192 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993). Las cuales fueron modificadas y adicionadas parcialmente por el artículo 244 de la Ley 100 de 1993.
- DECRETO 663 DE 1993- ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA FINANCIERO: Define las entidades aseguradoras habilitadas para ofrecer el seguro obligatorio de accidentes de tránsito
- DECRETO 1507 DE 2008: Reglamento Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil

Normatividad relacionada con la obligación de asegurar los bienes del Estado:

- Ley 734 de 2002 modificada por la ley 1952 de 2019 numeral 22 artículo 38: "Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados"; Art. 57, Núm. 13, establece como falta gravísima del servidor público... "dar lugar al extravío, la pérdida, el daño de bienes del estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales" como también lo es (numeral 63, Art.48) "No asegurar por su valor real los bienes del estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes"
- La Ley 42 de 1993, en el Artículo 101: "Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes (...) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieron oportunamente o en la cuantía requerida." Y Artículo 107 "Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".
- Circular conjunta de diciembre 16 de 2003, suscrita por el Contralor General de la República y el Procurador General de la Nación, que trata de los deberes de las entidades en la administración y cuidado de los bienes, señala la responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios públicos por perdida o daño de los bienes a su cargo.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

1.3 MiPymes:

De conformidad con la normatividad vigente que rige los procesos de selección en las entidades públicas, el presente proceso en razón a la cuantía, condición y complejidad de los servicios a contratar corresponde a la modalidad de **Mínima Cuantía** conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes en la materia.

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

I Trimestre de 2026

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que con el propósito de impulsar el nacimiento de nuevas empresas que incentiven la generación de empleo en país se busca contribuir a la reactivación de la economía y fomento a la actividad emprendedora de las empresas generando mayor desarrollo social, creación de las empresas y mejoras tanto en la productividad como en la competitividad.

Que para dar cumplimiento en lo dispuesto en la Ley se procede a realizar un análisis del sector con el fin de identificar si en el mercado existe mi Pymes que puedan prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación.

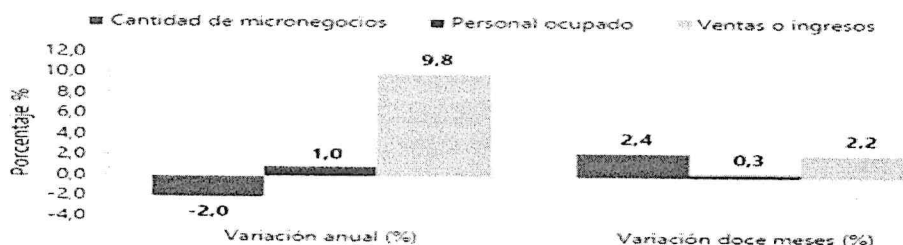
El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

I Trimestre de 2026

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades¹

I Trimestre (2026º/2025)



Fuente: DANE, EMICRON

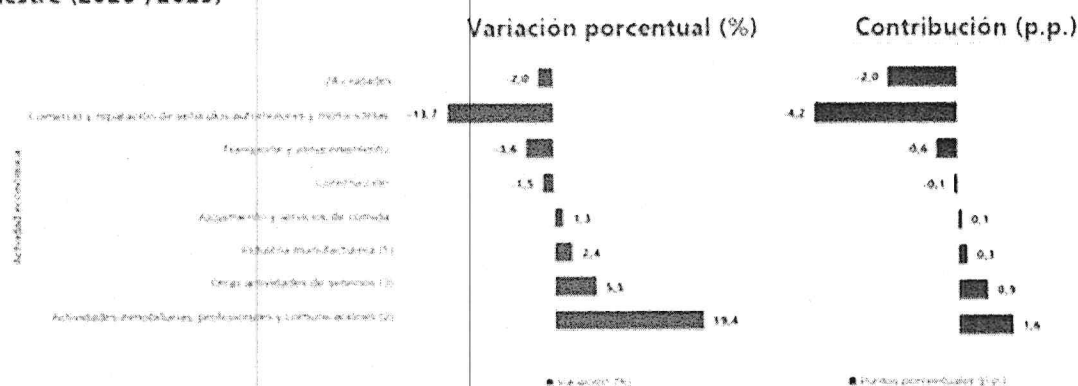
Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#encuesta-de-micronegocios>

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Variación anual de las principales variables.

En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, Anexo I Trimestre).

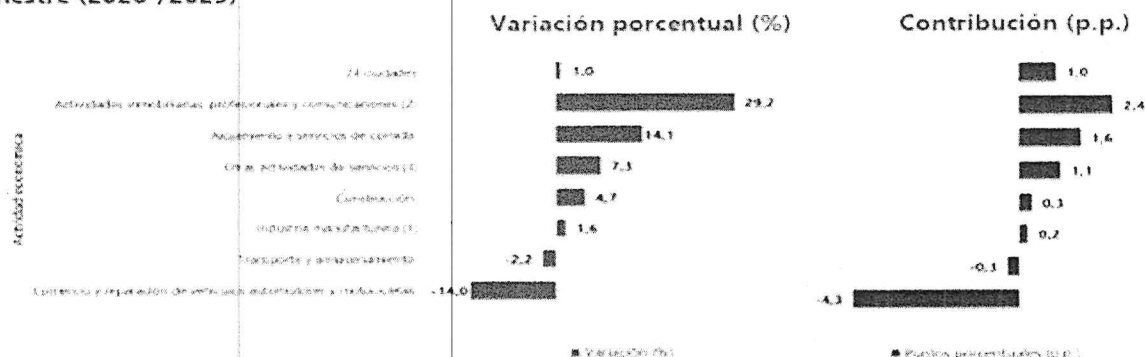
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2026^{II}/2025)



Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, Anexo I Trimestre).

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2026^{II}/2025)



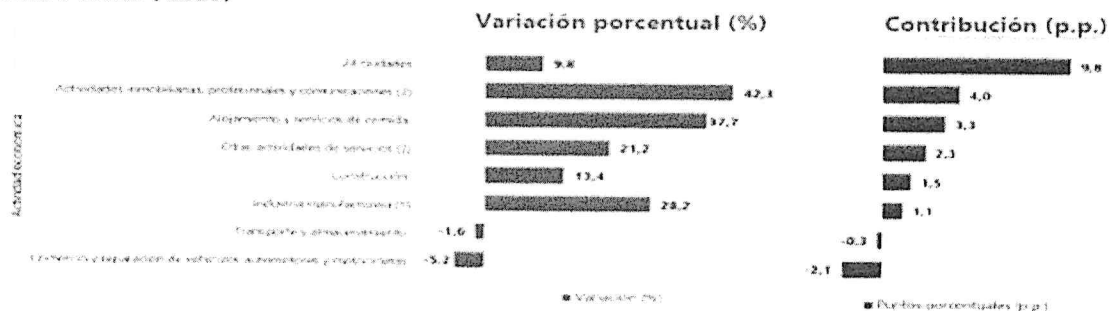
Fuente: DANE, EMICRON.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Variación trienal de las principales variables

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2026 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (1,1 p.p.) y Construcción (0,3 p.p.). Por su parte, y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,3 p.p.) y Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios. (Cuadro C2, Anexo I Trimestre).

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2026^p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

Las actividades de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (4,0 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (3,3 p.p.) y Otras actividades de servicios (2,3 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el primer trimestre de 2026. Por el contrario, las ramas de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (0,3 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios. (Cuadro C3, Anexo I Trimestre).

1.4 IDENTIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE: El presente objeto se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de la agencia Nacional de Contratación Colombia eficiente de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO PRODUCTO
84	84 13	84 13 15	84 13 15 00
Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de seguros y pensiones	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84	84 13	84 13 16	84 13 16 00
Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguros de vida, salud y accidentes	Seguros de vida, salud y accidentes

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

1.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá garantizar lo siguiente de acuerdo a requerimiento presentado por la Subdirección Administrativa Financiera

El contrato de seguro es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador.

El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, razón por la cual las condiciones técnicas dependerán del riesgo a asegurar.

Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la compañía de seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados y de la peligrosidad de los riesgos.

De otra parte, el sector asegurador se encuentra segmentado en dos grandes líneas, una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

- **Los seguros de daños:** Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o el de incendio.

Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su **patrimonio** como consecuencia de un siniestro.

Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos:

- **Seguros Reales**, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio.
- **Seguros Patrimoniales**, cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger, así, su patrimonio.
- **Los seguros de personas:** Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

Dentro del presente análisis se determina quien vende, es decir, que compañías de seguros en Colombia tiene aprobados los ramos de más comúnmente contratados por las Entidades Públicas, tanto para seguros de daños como para seguros de personas, aclarando que esta información puede ser modificada en cualquier momento bien sea porque la Compañía de Seguros radica, ante la Superintendencia Financiera de Colombia un nuevo ramo de seguros que no comercializa o por el contrario, decide no comercializar algún ramo que tenga aprobado.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

1.6 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

El tiempo de ejecución será de **CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) DÍAS** calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, deberá coincidir con la fecha de terminación de la vigencia de las pólizas actuales, es decir a partir de las 23:59 horas del 15 de septiembre de 2026, o en su defecto si la aseguradora opera con hora 00:00 sera del día 16 de septiembre del 2026 a las 00:00horas

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del mercado el cual servirá como base para establecer el presupuesto del proceso de selección. Lo anterior en aras de que el Instituto de Turismo del Meta obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el presente proceso se analizó, revisó y se constató las condiciones en las cuales se han ejecutado proyectos similares o afines, a través del portal de Colombia Compra Eficiente "SECOPI y SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) de otras entidades Nacionales, Departamentales y Municipales, y del Instituto de Turismo del Meta.

Lo anterior con el fin de constatar como compran y/o adquieren las diferentes entidades territoriales este servicio en el país, observando qué empresas participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta la modalidad de contratación y la similitud con el objeto contractual. Se revisarán las condiciones en que se han venido desarrollando este tipo de contratos en la Entidad y en otras Entidades vinculadas al sector. Igualmente se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan la ejecución de este tipo de procesos y que por su capacidad y experiencia podrán entrar a participar en los procesos de contratación.

- **EN EL CONTEXTO NACIONAL:** Consultada la página del SECOP, se identificaron los siguientes procesos de contratación celebrados en el último año, por entidades estatales a nivel nacional, para la adquisición del bien o servicio requerido por el INSTITUTO DE TURISMO DEL META, estableciéndose los siguientes resultados:

No. PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	CIUDAD/DPTO	CONTRATISTA
LP-009-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	ALCALDIA DE TENJO - CUNDINAMARA	ADQUIRIR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN A LAS PERSONAS, A LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE TENJO, QUE ESTÉN BAJO SURESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE	\$ 63.,000.000	TENJO - CUNDINAMARA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES		Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 15/04/2026

			REQUIERA LA ENTIDAD EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL			SEGUROS DEL ESTADO S.A
LS-03-FU-0007-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DESTINADAS A PROTEGER LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$649.000.000	ARAUCA	LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS
LP-002-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	ADQUIRIR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD	\$2.830.576.293	BOGOTÁ D.C.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
CAS-OAJ-LP-0002-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	GOBERNACIÓN DEL CASANARE	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA CUBRIR LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y/O POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE, ASÍ COMO TAMBIÉN LO SON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, Y LAS OBLIGACIONES EMANADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS PARA DIECIOCHO (18) CONTRATOS DE CONCESION SUSCRITOS CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, CONSISTENTES EN: SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES O MULTIRIESGO, SEGURO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, SEGURO DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATISTA, SEGURO DE AUTOMÓVILES COLECTIVO, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS O FUNCIONARIOS, SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL EXCLUSIVA OFICINA DE PASAPORTES, SEGURO DE VIDA GRUPO FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SEGURO DE VIDA GRUPO GOBERNADOR Y DIPUTADOS.	\$1.459.088.368	CASANARE	LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS UNION TEMPORAL SOLIDARIA-EQUIDAD-CAS-OAJ-LP-0002-2025
SGLPS R0011-25	LICITACIÓN PÚBLICA	GOBERNACIÓN DEL HUILA	EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL AMPARO DE VIDA GRUPO, MANEJO PATRIMONIAL Y SEGUROS GENERALES (TODO RIESGO AUTOMÓVILES, ROTURA DE MAQUINARIA, INCENDIO, CORRIENTE DÉBIL Y SUSTRACCIÓN), RC SERVIDORES PÚBLICOS, RC EXTRA CONTRACTUAL, SOAT, CUMPLIMIENTO, DE LAS PERSONAS, BIENES Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$3.184.416.876	HUILA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

- **EN EL CONTEXTO DEPARTAMENTAL Y LOCAL:** De igual forma, se hace necesario, revisar la contratación celebrada por entidades públicas en EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, cuyos objetos sean iguales o en similares condiciones, con el propósito de establecer requisitos, posibles oferentes y demás especificaciones técnicas y económicas necesarias

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

para contratar la adquisición de las pólizas requeridas para el aseguramiento de los bienes de EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META.

No. PROCESO	MODALIDAD SELECCIÓN	NOMBRE DE CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	CIUDAD/DPTO	CONTRATISTA
GCSJ-LP-009-2025	LICITACION PUBLICA	DEPARTAMENTO DEL META	CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAIS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DEL META O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL	\$1.870.766.676	META	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
SA-SGA-017-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ALCALDIA DE PUERTO GAITAN - META	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, ASI COMO LA POLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE Y PERSONERO DEL MUNICIPIO	\$699.865.107	META	LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS
SAMC-010-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO - META	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD	\$1.195.181.022	META	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
SA-MC-11 DE 2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ALCALDIA DE GRANADA - META	ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD QUE CUENTE CON: PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, VIDA GRUPO, AUTOMÓVILES, MANEJO DE RECURSOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y LOS DEMÁS QUE FUERA RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE GRANADA-META	\$235,736,426	META	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
DACP-SAMC-001-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ALCALDIA DE CASTILLA LA NUEVA - META	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD VIGENCIA 2025-2026	\$349,992,202	META	LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

3.1 Histórico de contratación del ITM

Se revisaron procesos de selección similares de los últimos años, en los cuales se adquirieron los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

PROCESO DE REFERENCIA No.1

N° DE PROCESO	LICITACION PUBLICA ITM-002-2018
N° DE CONTRATO	459/18
FECHA CONTRATO	30 de noviembre de 2018
TIPO DE CONTRATO	SEGUROS
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	LA PREVISORA CIA DE SEGUROS S.A.
OBJETO	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, PARA AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE
VALOR FINAL	\$ 356.199.794
TERMINO EJECUCION:	324 días
ADICION N° 1	\$ 734.834 INCLUSION EQUIPOS
ADICION N° 2	\$ 75.037.818 PRORROGA 60 DIAS
ADICION N° 3	\$ 27.714.568 PRORROGA 30 DIAS
ADICION N° 4	\$ 22.601.676 PRORROGA 30 DIAS

PROCESO DE REFERENCIA No.2

N° DE PROCESO	ITM 084 DE 2018
N° DE CONTRATO	399/18
FECHA CONTRATO	23/10/18
TIPO DE CONTRATO	SEGUROS
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	LA PREVISORA CIA DE SEGUROS
OBJETO	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, PARA AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE
VALOR FINAL	\$ 21,856,129
TERMINO EJECUCION:	34 DIAS

PROCESO DE REFERENCIA No.3

N° DE PROCESO	ITM 023/DE 2020
N° DE CONTRATO	113 /20
FECHA CONTRATO	8 MAYO DE 2020
TIPO DE CONTRATO	SEGUROS
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

CONTRATISTA	LA PREVISORA CIA DE SEGUROS
OBJETO	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, PARA AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE
VALOR FINAL	\$ \$ 23.999.869
TERMINO EJECUCION:	45 DIAS

PROCESO DE REFERENCIA No.4

N° DE PROCESO	LP-ITM-002-2021
N° DE CONTRATO	204 DE 2021
FECHA CONTRATO	16 DE 07 DE 2021
TIPO DE CONTRATO	SEGUROS
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
OBJETO	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, PARA AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE
VALOR FINAL	\$419.137.532
TERMINO EJECUCION:	300 DIAS

PROCESO DE REFERENCIA No.5

N° DE PROCESO	LP-ITM-003-2022
N° DE CONTRATO	335 DE 2022
FECHA CONTRATO	13 DE MAYO DE 2022
TIPO DE CONTRATO	SEGUROS
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
OBJETO	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, CON EL FIN DE AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE
VALOR FINAL	\$ 497.655.125
TERMINO EJECUCION:	395 DIAS

PROCESO DE REFERENCIA No.6

N° DE PROCESO	LP-ITM-005-2023
N° DE CONTRATO	643-2023
FECHA CONTRATO	14/07/2023
TIPO DE CONTRATO	SEGUROS
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	LA PREVISORA CIA DE SEGUROS
OBJETO	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, CON EL FIN DE AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

	FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE.
VALOR FINAL	\$ 497.370.223
TERMINO EJECUCION:	365 DIAS

PROCESO DE REFERENCIA No.7

N° DE PROCESO	LP - ITM - 004 DE 2024
N° DE CONTRATO	454-2024
FECHA CONTRATO	12/07/2024
TIPO DE CONTRATO	SEGUROS
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	LA PREVISORA CIA DE SEGUROS
OBJETO	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, CON EL FIN DE AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE
VALOR FINAL	\$ 689.553.195
TERMINO EJECUCION:	345 DÍAS CALENDARIO

4. ANALISIS DE LA OFERTA

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

El análisis de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el proceso de contratación.

El proceso estará dirigido a empresas las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

En la región del Meta y en Colombia en general existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicio.

Dentro del presente análisis se determina QUIEN VENDE, es decir, que compañías de seguros en Colombia tiene aprobados los ramos de más comúnmente contratados por las Entidades Públicas, tanto para seguros de daños como para seguros de personas, aclarando que esta información puede ser modificada en cualquier momento bien sea porque la Compañía de Seguros radica, ante la Superintendencia Financiera de Colombia un nuevo ramo de seguros que no comercializa o por el contrario, decide no comercializar algún ramo que tenga aprobado.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

ASEGURADORA	RAMOS GENERALES	RAMOS DE VIDA
ALLIANZ COLOMBIA	Ramos Autorizados GENERALES: Agropecuario, Corriente Débil, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación y Casco, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Transporte, Hogar, Todo Riesgo Contratista.	VIDA: Accidentes Personales, Vida Grupo, y Vida Individual, Salud, Pensiones Voluntarias.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Ramos Autorizados Automóviles, Corriente Débil, Estabilidad y Calidad de la Vivienda Nueva, Incendio, Manejo, Vidrios, Terremoto, Soat, Sustracción, Cooperativo de Vida, Responsabilidad Civil, Cumplimiento, Transporte, Montaje y Rotura de Maquinaria, Todo Riesgo Contratista, Lucro Cesante, Desempleo, Navegación y Casco.	Accidentes Personales, Salud, Exequias, Vida Grupo
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Ramos Autorizados Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Minas y Petróleo, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte, Vidrios, Casco Navegación, Riesgos Laborales y Pensiones Voluntarias.	Accidentes Personales, Salud, Vida Grupo, Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito, Enfermedades de Alto Costo, Desempleo, Colectivo de Vida, Educativo Vida Individual, Previsionales de Invalidez y Sobrevivencia
BBVA Seguros Colombia S.A.	Ramos Autorizados Ramos Generales: Cumplimiento, Manejo, Incendio, Lucro Cesante, Terremoto, Automóviles, Corriente Débil, Montaje y Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Sustracción, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Aviación, Navegación y Casco.	Ramos Compañía de Vida: Accidentes Personales, Vida Grupo, Vida Individual, Seguros Previsionales de Invalidez y Sobrevivencia, Pensiones Ley 100, Riesgos Laborales, Pensiones de Jubilación Ramo de Pensiones Voluntarias, Exequias, Seguro de Salud.
BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	Ramos Autorizados Seguros de Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Manejo, Transporte, Todo Riesgo Construcción.	
BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.		Ramos Autorizados Vida Individual, Vida Grupo y Salud.
CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.	Ramos Autorizados Sustracción, Automóviles, Hogar, Incendio y Terremoto.	Vida Grupo, Desempleo, Accidentes Personales,
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	Ramos Autorizados Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Responsabilidad Civil, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte, Minas y Petróleos.	Accidentes Personales, Colectivo Vida, Vida Grupo, Salud y Multirriesgo Industrial
COFACE	Ramos Autorizados Seguro de Crédito a la Exportación Global, Seguro de Crédito Doméstico.	
COLMENA SEGUROS S.A.	Ramos Autorizados: Riesgos Laborales, y Desempleo, Seguros Generales.	Vida Grupo, Salud, Exequias, Accidentes Personales
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS SA CONFIANZA	Ramos Autorizados Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Todo Riesgo Construcción y Montaje, Todo Riesgo Daño Material, Vida Grupo, Transporte.	
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.		Ramos Autorizados Accidentes Personales, Seguros de Vida Individual, Seguros de Vida Grupo, Enfermedades de Alto Costo, ARL.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

SEGUROS MUNDIAL	Ramos Autorizados Automóviles, Aviación, Cumplimiento, Desempleo, Responsabilidad Civil, SOAT, , Crédito Comercial y a la Exportación, Corriente Débil, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Semovientes, Todo Riesgo Contratista, Transporte, Riesgos de Minas y Petróleos, Navegación y Casco.	Accidentes Personales, Colectivo Vida, Vida Grupo
GLOBAL SEGUROS	Ramos Autorizados - Seguros Educativos	Vida Individual, Vida Grupo, Pensiones Voluntarias, Rentas Vitalicias.
HDI SEGUROS S.A.	Ramos Autorizados Agropecuario, Automóviles, Aviación, Cumplimiento, Corriente débil, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Minas y Petróleo, Navegación, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes y Vidrios Planos.	
JMALUCELLI TRAVERLERS SEGUROS SA	Ramos Autorizados Cumplimiento, Responsabilidad Civil.	
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Ramos Autorizados Seguros Generales: Incendio, Terremoto y anexos, Sustracción, Instalaciones y Equipo Electrónico, Rotura de Vidrios, Rotura de Maquinaria, Maquinaria y Equipo Agrícola, Montaje Todo Riesgo, Todo Riesgo Contratista, Transporte de Valores, Transporte Específico de Mercancías, Transporte de Mercancías, Lucro Cesante, Familias Seguras, Manejo Comercial, Manejo entidades financieras, Manejo individual, Cumplimiento, Cumplimiento oficial, Póliza Judicial, Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Directores y Administrativos, Seguro de crédito comercial, Arrendamiento, Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales, Reemplazar por Responsabilidad Civil Profesional clínicas/hospitales e instituciones privadas del sector sanidad, Responsabilidad Civil Extracontractual entidades estatales. Seguros de Vehículos: Auto Plus, Pesados, Utilitarios y Taxis, SOAT, Servicio Público, RCE y RCC Transporte Público.	Seguros de Vida: Vida Grupo, Vida Individual, Accidentes Personales, Vida+, Accidentes en Viaje, Deuda Protegida.
LIBERTY SEGUROS S.A.	Ramos Autorizados Liberty Seguros S.A Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Multiriesgo Familiar, Multiriesgo Industrial, Navegación, Responsabilidad Civil, Riesgos de Minas y Petróleos, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes, Vidrios, , Desempleo, Crédito Comercial con Restricciones de acuerdo con la Resolución 24 de 1990 de la Junta Monetaria.	Accidentes Personales, Colectivo Vida, Exequias, Salud, Vida Grupo, Agropecuario, Enfermedades de Alto Costo
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Ramos Autorizados Automóviles, Manejo, Cumplimiento, Manejo Global Bancario, Caución Judicial; Incendio, Sustracción, Transporte, Casco Barco, Vidrios Planos, Casco Aviación, Terremoto, Obras Civiles Terminadas; Rotura de Maquinaria, Montaje de Maquinaria, Corriente Débil, Todo Riesgo Contratistas, Daños Materiales Combinados, Agrícola, Responsabilidad Civil, , Desempleo, SOAT.	Vida Grupo, Vida Deudores, Accidentes Personales
PROAGRO	Ramos Autorizados Agropecuario	

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

	Coberturas Climáticas, Biológicas, Muerte de Animales	
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	Ramos Autorizados, Pensiones con Conmutación Pensional, Riesgos Profesionales. Ramos Autorizados Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación, Responsabilidad Civil, Minas y Petróleos, Semovientes, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes, Vidrios, Accidentes Personales, Colectivo Vida, Exequias, Salud, Vida Grupo, Grupo, Educativo, Agrícola, Seguro de Daños Corporales Causados a las Personas en accidentes de tránsito SOAT, Desempleo.	Vida Individual, Vida Grupo, Accidentes Personales, Salud, Exequias, Educativo, Pensiones y Ley 100, Seguro Previsional de Invalidez y Supervivencia
METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	y Seguro de Desempleo.	Ramos Autorizados Accidentes Personales, Vida Grupo, Colectivo Vida, Salud, Vida Individual, Pensiones de Jubilación, Seguros Pensionales con Conmutación Pensional, Seguros de Pensiones Ley 100
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	Ramos Autorizados Cumplimiento y Responsabilidad Civil.	
SKANDIA SEGUROS DE VIDA SA		Ramos Autorizados Seguros de Vida
PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		Ramos Autorizados Vida Individual, Accidentes, Pólizas Colectivas de Grupo, Planes de Hospitalización y Cirugía.
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		Ramos Autorizados Riesgos Laborales, Vida Grupo, Accidentes Personales, Vida Individual, Salud, BEPS, Conmutación Pensional, Pensiones Voluntarias, Exequias y Desempleo.
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	Ramos Autorizados Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratista, Transporte, , Hogar, Minas y Petróleos.	Accidentes, Salud, Vida Grupo
SEGUREXPO DE COLOMBIA SA	Ramos Autorizados Seguro de Crédito a la Exportación y Riesgo Político, Seguro de Crédito Interno, Cumplimiento y Responsabilidad Civil.	
SEGUROS ALFA	Ramos Autorizados Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes, Vidrios, Aviación, Navegación y Casco, Desempleo.	Accidentes Personales, Colectivo de Vida, Vida Grupo, Vida Individual, Seguros Previsionales de Invalidez y Supervivencia, Seguros de Pensiones Ley 100, Riesgos Profesionales y Seguro de Salud.
SEGUROS BOLÍVAR S.A.	Ramos Autorizados Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Hogar, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación y Casco, Responsabilidad Civil, Minas y Petróleos, Semovientes, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes y Vidrios, Agrícolas,	Accidentes Personales, Colectivo de Vida, Vida Grupo, Educativo, Pensionales de Jubilación, Salud, Vida Individual, Seguros Provisionales de Invalidez y Supervivencia, Pensionales Ley 100, Riesgos Profesionales,

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

	Cumplimiento, Accidentes Personales, Exequias, SOAT.	Pensiones con Conmutación Pensional
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Ramos Autorizados Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria Responsabilidad Civil, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratista, Transporte y Vidrios.	Ramos Autorizados Accidentes Personales, Colectivo de Vida, Vida Grupo, Salud y Vida Individual.
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Ramos Autorizados Incendio, Lucro Cesante por Incendio, Transportes, Automóviles, Sustracción, Manejo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Vidrios Planos, Navegación Casco, Seguro de Todo Riesgo Construcción, Maquinaria y Equipo de Contratistas, Obras Civiles Terminadas, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Riesgo Montajes, Lucro Cesante por Rotura de Maquinaria, Seguro del Hogar,	Accidentes Personales, Salud, Pensiones Ley 100, Seguros Previsionales y Riesgos Profesionales, Seguros de Vida, de Grupo y Colectivo.
SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO SA	Ramos Autorizados Seguro de Crédito Interno, Seguro de Crédito a la Exportación y Cumplimiento.	
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	Ramos Autorizados Responsabilidad Civil, Transporte, Montaje y Rotura de Maquinaria, Cumplimiento, Incendio, Todo Riesgo Contratista, Lucro Cesante, Terremoto, Automóviles, Vidrios, Corriente Débil, Navegación (Reaseguro), Navegación y Casco, Desempleo, Manejo, Sustracción.	Accidentes Personales, Vida Grupo

Es importante precisar que no todas las compañías de seguros participan en procesos de contratación con Entidades Estatales, por cuanto no a todas las compañías les interesa el riesgo estatal bien sea por temas de Reaseguro frente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgos Financieros o por cuanto dentro de sus políticas internas de suscripción no tienen aprobados términos para estos procesos.

Aspecto Internacional - Acuerdos comerciales

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

EMPRESAS QUE PROVEEN EL BIEN Y /O SERVICIO

EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, con el fin de establecer la capacidad financiera de posibles oferentes para la ejecución del objeto que se pretende satisfacer, consultó la información financiera obtenida del Registro Único de Proponentes expedidos por las Cámaras de Comercio, de la compañías de seguros más representativas del sector, cuyos datos permiten hallar indicadores financieros para cada uno de ellos, y luego obtener un promedio de los indicadores calculados como son: índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, razón de cobertura de interés, Rentabilidad del Patrimonio y del activo.

No	Nit	Razón social	Ciudad
1	860.037.013-6	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BOGOTA
2	860.002.400-2	PREVISORA S.A	BOGOTA
3	860.524.654-6	ASEGURADORA SOLIDARIA	BOGOTA
4	891.700.037-9	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA
5	860.002.184-6	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	BOGOTA
6	860.026.182-5	ALLIANZ SEGUROS S.A	BOGOTA
7	890.903.407-9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	BOGOTA
8	860.028.415-5	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	BOGOTA
9	860.039.988-0	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	BOGOTA
10	860.037.707-9	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	BOGOTA
11	860.002.503-2	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	BOGOTA
12	860.026.182-5	SEGUROS DEL ESTADO S.A	BOGOTA

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación del costo de la prima, en primer lugar, es importante aclarar que el estudio de precios del mercado que se lleva a cabo, comprende la realización del análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser resultados a través de mecanismos como:

- Solicitud de cotizaciones.
- Consulta de bases de datos especializadas.
- Análisis de consumos y precios históricos.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

En este orden de ideas, tomamos los inventarios actualizados entregados por la entidad, se seleccionaron por ramos de seguros y se solicitó cotización a tres aseguradoras representativas en el mercado asegurador estatal, una de ellas atendió de manera favorable la solicitud, de lo anterior, es importante mencionar que cada compañía aseguradora y los reaseguradores en el mercado, tienen establecidas políticas internas las cuales no encuentran conveniente entregar cotizaciones para elaborar estudios previos, por otro lado algunas aseguradoras establecen los parámetros respecto a que le otorgan condiciones de asegurabilidad y a que no, es por ello que generalmente estos se abstienen de emitir condiciones y de esta manera la posibilidad de obtener varias cotizaciones es restringido.

Por lo tanto y teniendo en cuenta que uno de los mecanismos para establecer el costo de prima resulta de un Análisis de consumos y precios históricos, Asegurativos complemento este estudio aportando una simulación realizada, para liquidar las primas de las pólizas, la cual se tomó de un histórico de tasas de procesos contractuales similares publicados en las plataformas de SECOP I y II, y arrojo como resultado el siguiente valor:

COMPañIA DE SEGUROS	VALOR DE PRIMA AÑO (incluido IVA)
COTIZACIÓN ASEGURADORA SOLIDARIA	\$746.551.436
SIMULADOR PRIMAS ASEGURATIVOS	\$738.768.182
VALOR DE PROMEDIO DE PRIMA ANUAL INCLUIDO IVA	\$742.659.809

De acuerdo a lo anterior, es importante mencionar que los valores aquí contenidos es un dato estimado de lo que podría llegar a ser el valor de la prima a pagar como contraprestación en un contrato estatal de seguro con características similares a las que nos han sido informadas por ustedes.

En este orden de ideas se puede establecer que el valor del presupuesto para este proceso de licitación pública, por una vigencia de 365 días calendario; para el programa de seguros del Instituto, debe ser la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$742.659.809)**.

Sin embargo, teniendo en cuenta el presupuesto actual de la entidad para la presente contratación es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)**, se realizó la siguiente proporción para efectos de determinar la vigencia de las pólizas a contratar:

DESCRIPCIÓN	VALORES
VALOR DE PRIMA ANUAL	\$742.659.809
VALOR DE LOS SOAT	\$2.395.400
PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL PRESENTE PROCESO	\$400.000.000
VALOR DE PRIMA POR DÍA (prima promedio 365 días)	\$2.028.122
CANTIDAD DE DÍAS DE VIGENCIA ALCANZADOS SEGÚN PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	196

En este orden de ideas se puede establecer que de acuerdo al presupuesto de la entidad para este proceso de licitación pública; para los ramos a contratar, es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)**, para una vigencia de las pólizas de 196 días calendarios.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

6. DESCUENTOS DEPARTAMENTALES

Las estampillas departamentales y/o tributos territoriales que, conforme a la normatividad vigente, resultan aplicables al eventual contrato a suscribir, tiene como finalidad advertir a los proponentes sobre las cargas tributarias de carácter territorial que deben ser consideradas dentro de la estructuración de su oferta económica.

Los descuentos Departamentales que aplica la entidad a los procesos y sus adiciones, dependiendo el tipo de contratación y la cuantía son los siguientes, aplicados sobre el valor antes de IVA si hay lugar a este:

TOTAL ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
DESCUENTO	PORCENTAJE	MONTO
PRODESARROLLO	2%	Sobre el 100%
PROCULTURA	2%	Sobre el 100%
PROTURISMO	2%	Sobre el 100%
PROUNILLANOS	1%	Sobre el 100%
PRO ADULTO MAYOR	2%	A partir de 2600 UVT
PRO-DEPORTE	2%	Sobre el 100%
PRO HOSPITAL	1%	Igual o mayor al 10% de la menor cuantía sobre el valor total del contrato
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	Igual o superior a 10 SMLMV

NOTA 1: De acuerdo con la circular No 012-2025 de la secretaria de hacienda del Departamento del Meta, dirigida a ordenadores del gasto, supervisores, interventores, contratistas de la administración central e Institutos descentralizados, se insta al área administrativa y financiera revisar la normatividad y sus cambios para la aplicación del **IMPUESTO DE TIMBRE** según decreto 175 de 2025.

Hecho generador: de acuerdo con el artículo 519 del estatuto tributario, el impuesto de timbre se causa para el Departamento del Meta Nivel Central y sus entidades descentralizadas, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Suscripción de contratos cuya cuantía sea superior a 6.000 UVT (\$298.794.000). Si es un valor inferior no se causa el impuesto.
2. Si en la vigencia 2025 se suscribe una adición que sumada al contrato inicial supere la cuantía en mención deberá autoliquidar el impuesto sobre la adición.

La tarifa corresponderá al 0,5% del valor del contrato o adición de la base gravable liquidada por el contratista.

El procedimiento para el pago o descuento del impuesto de timbre debe seguirse conforme a lo señalado en la circular No 012-2025 o cualquier procedimiento que sustituya el mismo bajo seguimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad.

El contratista deberá remitir el pago del impuesto realizado al supervisor.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Los demás impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de orden nacional o territorial que legalmente resulten aplicables serán asumidos conforme a la normativa vigente al momento de su causación, **(Retención en la fuente, Reteiva y Reteico aplicables dependiente la calidad que tenga el contribuyente y de acuerdo a los porcentajes establecidos sobre los bienes y/o servicios prestados.)**

Es responsabilidad de cada proponente estructurar su oferta considerando la totalidad de obligaciones tributarias que le correspondan, de acuerdo con su régimen fiscal y la naturaleza del contrato.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR FINANCIERO

HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera y organizacional reportada por los oferentes que presenten su Registro único de proponentes RUP a partir del último año renovado, el cual deberá estar vigente y en firme para su respectiva evaluación, conforme a las disposiciones del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

En el caso que los interesados no acrediten la antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre, podrán acreditar sus estados financieros de apertura o con corte trimestral los cuales serán verificados en el RUP.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se deben de establecer los requisitos habilitantes y dichos requisitos deben permitir la mayor participación de oferentes.

Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen, por lo tanto, al realizar la consulta en la página del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM - estados financieros con corte 31 de diciembre del 2025, <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

De las empresas encontradas se tomó una muestra aleatoria y se procedió a realizar el análisis a sus estados financieros para conocer de cerca el comportamiento de sus indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, que servirán como instrumento para la entidad a la hora de establecer la capacidad financiera y de organización del presente proceso, sin embargo es necesario aclarar que en esta página solo se encuentran las empresas o sociedades que reportan a la superintendencia de sociedades, o sea personas jurídicas, sin tener en cuenta las personas naturales que en la gran mayoría de procesos con esta entidad y otros municipios son los contratistas, por lo cual se puede generar un riesgo de sesgo o favorecimiento a un solo grupo (las personas jurídicas), es así que esta entidad en aras de permitir una selección objetiva, y una mayor pluralidad de oferentes, no solamente tomará el criterio bajo la información que arroje la página de SuperSociedades, sino que adicionalmente ponderará con el histórico de esta entidad, y la revisión de otras entidades con procesos con objeto similar.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

A continuación, se relacionan la muestra de las empresas que componen el sector objeto de estudio, para lo cual se empleó los datos de NIIF Plenas individuales, Pymes Individuales para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico con base en el **6511: Seguros generales**

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT
1	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	860.037.013-6
2	PREVISORA S. A	860.002.400-2
3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	860.524.654-6
4	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	891.700.037-9
5	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	860.002.184-6
6	ALLIANZ SEGUROS S. A	860.026.182-5
7	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A	890.903.407-9
8	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	860.028.415-5
9	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	860.039.988-0
10	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	860.037.707-9
11	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	860.002.503-2
12	SEGUROS DEL ESTADO S.A	860.009.578-6

7.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Busca establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera a que hace referencia el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, deben estar contenidos en el RUP renovado con corte al 31 de diciembre. En el caso que los interesados no acrediten la antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre, podrán acreditar sus estados financieros de apertura o con corte trimestral los cuales serán verificados en el RUP.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional /gastos de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Las siguientes son las consideraciones tenidas en cuenta para establecer los indicadores financieros para el presente proceso.

Para establecer los indicadores de capacidad financiera se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria de doce (12) empresas que registraron la siguiente información:

#	RAZON SOCIAL	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICIE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES
1	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	860.037.013-6	2,98	0,91	234,61
2	PREVISORA S. A	860.002.400-2	2,82	0,83	116,03
3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	860.524.654-6	2,07	0,71	114,43
4	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	891.700.037-9	1,08	0,82	0,00
5	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	860.002.184-6	1,35	0,86	1371,03
6	ALLIANZ SEGUROS S. A	860.026.182-5	1,22	0,84	0,00
7	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A	890.903.407-9	1,29	0,81	159,40
8	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	860.028.415-5	1,26	0,89	0,77
9	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	860.039.988-0	5,24	0,80	485,77
10	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	860.037.707-9	4,04	0,83	0,00
11	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	860.002.503-2	2,97	0,84	-0,15
12	SEGUROS DEL ESTADO S.A	860.009.578-6	2,74	0,84	85,24
PROMEDIO MEDIA ARITMETICA			2,42	0,83	213,93
MEDIANA			2,41	0,84	99,84
DESVIACION ESTANDAR			1,30	0,05	390,90
LIMITE INFERIOR			1,12	0,78	-176,97
LIMITE SUPERIOR			3,72	0,88	604,82
TAMAÑO DE LA MUESTRA: 12					

Fuente: RUP de cada aseguradora con datos contables a fecha diciembre 31 de 2025.

8.1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Para el Índice de Liquidez se obtuvo los siguientes datos :

INDICADORES DE LIQUIDEZ			
N°	PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO	NIT	INDICADOR
1	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	860.037.013-6	2,98
2	PREVISORA S.A	860.002.400-2	2,82
3	ASEGURADORA SOLIDARIA	860.524.654-6	2,07
4	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	891.700.037-9	1,08
5	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	860.002.184-6	1,35
6	ALLIANZ SEGUROS S.A	860.026.182-5	1,22
7	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	890.903.407-9	1,29
8	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	860.028.415-5	1,26
9	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	860.039.988-0	5,24
10	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	860.037.707-9	4,04

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

11	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	860.002.503-2	2,97
12	SEGUROS DEL ESTADO S.A	860.009.578-6	2,74

Al efectuar las operaciones con los datos y la aplicación de la formula nos resulta para el presente proceso concluir los siguientes resultados, así:

DESVIACIÓN STANDARD	1,30
MEDIANA	2,41
MINIMO DE LA DESVIACION ESTANDAR	1,12
MAXIMO DE LA DESVIACION ESTANDAR	3,72

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta los promedios de los tres grupos analizados, se permite concluir que el indicador a solicitar **deberá SER Mayor o Igual a 1,12** siendo adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

8.1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Para el Índice de Endeudamiento: Se obtuvo los siguientes datos:

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO			
N°	PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO	NIT	INDICADOR
1	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	860.037.013-6	0,91
2	PREVISORA S.A	860.002.400-2	0,83
3	ASEGURADORA SOLIDARIA	860.524.654-6	0,71
4	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	891.700.037-9	0,82
5	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	860.002.184-6	0,86
6	ALLIANZ SEGUROS S.A	860.026.182-5	0,84
7	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	890.903.407-9	0,81
8	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	860.028.415-5	0,89
9	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	860.039.988-0	0,8
10	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	860.037.707-9	0,83
11	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	860.002.503-2	0,84
12	SEGUROS DEL ESTADO S.A	860.009.578-6	0,84

Al efectuar las operaciones con los datos y la aplicación de la formula nos resulta para el presente proceso concluir los siguientes resultados, así:

DESVIACION STANDARD	0,05
MEDIANA	0,84
MINIMO DE LA DESVIACION ESTANDAR	0,78
MAXIMO DE LA DESVIACION ESTANDAR	0,88

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta los promedios de los tres grupos analizados, se permite concluir que el indicador a solicitar deberá **SER Menor o Igual a 0,88** siendo adecuado

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

8.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Para la Razón de cobertura de intereses: Se obtuvo los siguientes datos:

INDICADORES DE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			
Nº	PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO	NIT	INDICADOR
1	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	860.037.013-6	234,61
2	PREVISORA S.A	860.002.400-2	116,03
3	ASEGURADORA SOLIDARIA	860.524.654-6	114,43
4	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	891.700.037-9	0,00
5	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	860.002.184-6	1.371,03
6	ALLIANZ SEGUROS S.A	860.026.182-5	0,00
7	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	890.903.407-9	159,40
8	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	860.028.415-5	0,77
9	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	860.039.988-0	485,77
10	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	860.037.707-9	0,00
11	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	860.002.503-2	-0,15
12	SEGUROS DEL ESTADO S.A	860.009.578-6	85,24

Al efectuar las operaciones con los datos y la aplicación de la formula nos resulta para el presente proceso concluir los siguientes resultados, así:

DESVIACION STANDARD	390,90
MEDIANA	99,84
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	-176,97
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	604,82

Así las cosas, el indicador financiero Razón de cobertura de intereses nos permite inferir para dicho sector este indicador deberá **SER Mayor o Igual a 99,84**, el cual es adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0) y/o indeterminado, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador. Cuando la utilidad operacional sea negativa será causal de rechazo la propuesta hecha por los oferentes.

8.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Los indicadores de capacidad organizacional a que hace referencia el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, deben estar contenidos en el RUP renovado con corte al 31 de diciembre. En el caso que los interesados no acrediten la antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre 2025, podrán acreditar sus estados financieros de apertura o con corte trimestral los cuales serán verificados en el RUP.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para los indicadores de capacidad organizacional se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria de doce (12) empresas que registraron.

#	RAZON SOCIAL	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	860.037.013-6	0,58	0,04
2	PREVISORA S. A	860.002.400-2	0,18	0,03
3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	860.524.654-6	0,16	0,04
4	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	891.700.037-9	0,07	0,01
5	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	860.002.184-6	0,27	0,03
6	ALLIANZ SEGUROS S. A	860.026.182-5	0,38	0,05
7	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A	890.903.407-9	0,26	0,05
8	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	860.028.415-5	0,00	0,00
9	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	860.039.988-0	0,32	0,06
10	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	860.037.707-9	0,11	0,01
11	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	860.002.503-2	0,00	0,00
12	SEGUROS DEL ESTADO S.A	860.009.578-6	0,37	0,05
PROMEDIO MEDIA ARITMETICA			0,23	0,03
MEDIANA			0,22	0,04
DESVIACION ESTANDAR			0,17	0,02
LIMITE INFERIOR			0,05	0,01
LIMITE SUPERIOR			0,40	0,05
TAMAÑO DE LA MUESTRA: 12				

8.2.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Para la Rentabilidad sobre patrimonio se obtuvo los siguientes datos:

INDICADORES DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
N°	PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO	NIT	INDICADOR
1	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	860.037.013-6	0,58
2	PREVISORA S.A	860.002.400-2	0,18
3	ASEGURADORA SOLIDARIA	860.524.654-6	0,16
4	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	891.700.037-9	0,07
5	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	860.002.184-6	0,27
6	ALLIANZ SEGUROS S.A	860.026.182-5	0,38
7	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	890.903.407-9	0,26
8	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	860.028.415-5	0,00
9	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	860.039.988-0	0,32
10	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	860.037.707-9	0,11
11	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	860.002.503-2	0,00
12	SEGUROS DEL ESTADO S.A	860.009.578-6	0,37

Al efectuar las operaciones con los datos y la aplicación de la formula nos resulta para el presente proceso concluir los siguientes resultados, así:

DESVIACION STANDARD	0,17
MEDIANA	0,22
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,05
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,40

Así las cosas, el indicador financiero Rentabilidad sobre el patrimonio nos permite inferir para dicho sector que el indicador **deberá SER Mayor o Igual a 0,05**, el cual es adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

8.2.2 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Para el Rentabilidad sobre activos se obtuvo los siguientes datos:

INDICADORES DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
N°	PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO	NIT	INDICADOR
1	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	860.037.013-6	0,04
2	PREVISORA S.A	860.002.400-2	0,03
3	ASEGURADORA SOLIDARIA	860.524.654-6	0,04
4	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	891.700.037-9	0,01
5	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	860.002.184-6	0,03
6	ALLIANZ SEGUROS S.A	860.026.182-5	0,05
7	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	890.903.407-9	0,05
8	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	860.028.415-5	0,00
9	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	860.039.988-0	0,06

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

10	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	860.037.707-9	0,01
11	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	860.002.503-2	0,00
12	SEGUROS DEL ESTADO S.A	860.009.578-6	0,05

Al efectuar las operaciones con los datos y la aplicación de la formula nos resulta para el presente proceso concluir los siguientes resultados, así:

DESVIACION STANDARD	0,02
MEDIANA	0,04
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,01
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0,05

Así las cosas, el indicador financiero Rentabilidad sobre activos nos permite inferir para dicho sector este indicador deberá **SER Mayor o Igual a 0,01**, el cual es adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

De acuerdo al análisis efectuado anteriormente se relacionan la capacidad financiera y capacidad organizacional exigible para el presente proceso:

Indicadores del proceso

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	1,12
Índice de Endeudamiento	0,88
Razón cobertura de intereses	99,84 o Indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	0,05
Rentabilidad del activo	0,01

Nota: En el caso de proponentes Plurales (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES), La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso la metodología para calcular los indicadores de los proponentes plurales a partir de la información de cada uno de sus integrantes.

Para el presente proceso la entidad utilizara de acuerdo al **(MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN)**, de Colombia compra eficiente el método de **Ponderación de los componentes de los indicadores**: En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura, esto es, unión temporal, consorcio.

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

8. CRITERIO DIFERENCIAL:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas: De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Que de acuerdo con Decreto 1860 de 2021 en relación a los criterios diferenciales para Mypimes, de acuerdo al análisis efectuado a la contratación realizada por la entidad y otras entidades públicas se estableció como criterio diferencial el Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad a lo establecido en el análisis del mercado en el que se identificó a Mipymes con la capacidad de brindar los servicios requeridos para el presente proceso y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.18. numeral 5º, se establecerá como CRITERIO DIFERENCIAL REQUISITO HABILITANTE para las Mipymes establecidas en Colombia el criterio "Valor de la garantía de seriedad de la oferta" para quienes ostenten esta calidad, razón por la cual el valor de esta garantía será del 12% DETERMINADO POR LA ENTIDAD, del valor total del presupuesto oficial. El cumplimiento de este requisito se verificará conforme al certificado de existencia y representación legal.

9. LIMITACIÓN MIPYMES

En cumplimiento del decreto 1860 de 2021 el cual modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso podría ser susceptible de limitación si se cumplen las siguientes condiciones:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

10. OBSERVACIONES:

Los anteriores indicadores y la fijación de los mismos para los próximos procesos a ejecutarse en el Departamento del Meta, se deben establecer teniendo en cuenta los criterios mínimos contemplados en Colombia Compra eficiente, donde serán evaluados a la hora de fijar los factores como la naturaleza del contrato, la ejecución y el valor del mismo, el plazo de ejecución, el sector y el promedio de los posibles oferentes a presentarse, por ende dicho promedio de los indicadores de liquidez y endeudamiento así como el nuevo indicador de cobertura de intereses, presentaran variaciones por cuanto la administración debe considerar minimizar los riesgos de incumplimiento por parte del contratista al igual que los imprevistos por dificultad en la prestación de los servicios. Altos niveles de endeudamiento, mínima liquidez y poca solvencia por parte de los oferentes son los riesgos por evitar por parte del Instituto de Turismo del Meta. Que para obtener los anteriores indicadores se tuvo en cuenta el sector relativo a la presente contratación.

12. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?

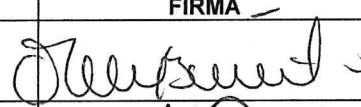
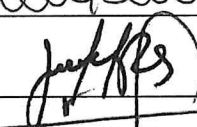
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-18-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios, uniones temporales. La experiencia requerida para el presente proceso esta consignada en el Estudio previo.

Con lo anterior se da cumplimiento al análisis del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y el documento guía para la elaboración de los estudios del sector en su capítulo **I. Estructura del Análisis Económico de Sector.**



NATALIA ALEXANDRA LEIVA QUIJANO
Subdirectora General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V.B. ALEJANDRA BARRETO ROJAS	Asesora Contable	
Revisó: José Falconeri Rincón Silva	Profesional CPS	
Elaboró: Jaime Alejandro Martínez Rocha R/L ASEGURATIVOS LTDA	Intermediario de Seguros Contrato: 262 de 2025	